

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 5ª, en martes 29 de octubre de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 20.28 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LARRAIN,  
SCHAULSOHN Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley . . . . .	478
2.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités . . .	478
3.—Se suspende la sesión por todo el tiempo que dure una reunión de Comités . . . . .	481
4.—Se aprueban los acuerdos adoptados por los Comités . . . . .	481
5.—Se acuerda preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados . . . . .	481
6.—El señor Hillimann rinde homenaje a la memoria del escritor y periodista don Rafael Maluenda, recientemente fallecido . . . . .	481
7.—El señor Magalhaes rinde homenaje a la memoria de los mineros y hombres de empresa, don Paulino Callejas y don Andrés Andai, recientemente fallecidos . . . . .	483
8.—Los señores Rivas y Valdés Larraín adhieren al homenaje ren- dido al escritor y periodista don Rafael Maluenda, reciente- mente fallecido . . . . .	485
9.—Se concede al señor Hübner permiso constitucional para ausen- tarse del país por más de treinta días . . . . .	486
10.—Se acuerda una tramitación especial para tres proyectos a los cuales se les había concedido preferencia . . . . .	486
11.—La Cámara se pronuncia acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que fija la planta de la Dirección del Trabajo y del Ministerio del ramo . . . . .	487
12.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que declara válidos los aportes pa- tronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo . . . . .	490
13.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Ad- ministración Civil Fiscal, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas . . . . .	495
14.—El señor Sepúlveda Rondanelli formula observaciones acerca de la forma en que se proyectó realizar la parcelación del fundo “Cullinco”, en la provincia de Cautín, y solicita que ellas sean transcritas a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, al de Agri- cultura y al de Tierras y Colonización . . . . .	511
15.—El señor Sepúlveda Rondanelli hace presente la necesidad de planificar el desarrollo regional de la zona de Nahuelbuta, y so- licita que sus observaciones se transcriban a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Agricultura y de Tierras y Colonización . . .	513
16.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que resuelva las propuestas de nombramientos de los profesores de la Escuela Técnica Fe- menina de Arica . . . . .	515
17.—El señor Donoso solicita se envíe nota de condolencia a la familia	

de don Juan B. Cáceres fallecido recientemente en la ciudad de Talca . . . . .	516
18.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones . . . . .	516
19.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo . . . . .	516
20.—El señor Donoso formula observaciones sobre actualidad internacional y acerca de la unidad política y económica del continente americano . . . . .	520
21.—El señor Argandoña se refiere a la situación administrativa y financiera de la Empresa denominada "Celulosas Cholguán S. A.", y solicita que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Hacienda . . . . .	523
22.—El señor Papić formula observaciones acerca de la situación creada con motivo de la adquisición de un avión por el Club Aéreo de Panguipulli . . . . .	526
23.—El señor Tagle hace presente la conveniencia de trasladar la Fábrica "Nitrosoda S. A." de la comuna de Conchalí a una zona industrial y, sobre la materia, solicita se dirijan oficios al señor Ministro de Salud Pública y al señor Contralor General de la República . . . . .	527
24.—El señor Tagle solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que considere la posibilidad de colocar semáforos en un cruce de la comuna de Renca . . . . .	529
25.—El señor Decombe se refiere a problemas que afectan a diversas comunas del departamento de Quillota, y pide se dirijan oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	529
26.—El señor Aguilera se refiere a la conveniencia de reparar algunas escuelas rurales de la provincia de Coquimbo con materiales provenientes de la demolición de un edificio público, y solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia . . . . .	530
27.—El señor Aguilera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se dé cumplimiento al artículo 22 de la ley N° 15.263, sobre habilitación de edificios de estaciones de Ferrocarriles en desuso para locales escolares . . . . .	531
28.—El señor Aguilera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que destine fondos para la instalación de servicio de agua potable en la localidad de Chalinga, comuna de Salamanca . . . . .	531
29.—El señor Aguilera pide se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que estudie la posibilidad de conceder un anticipo a cuenta de los beneficios que otorgue la ley sobre Revalorización de Pensiones . . . . .	531
30.—El señor Naranjo hace presente la necesidad de pavimentar la	

	Pág.
calle Arturo Prat en la localidad de Hualañé y, sobre la materia, pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas . . . . .	532
31.—El señor Naranjo solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que informe acerca de las razones por la cuales no se ha otorgado título de dominio a los ocupantes de la Población "Dragones", de Curicó . . . . .	532
32.—El señor Naranjo se refiere a la construcción de los Hospitales de Curicó, Licantén y Teno y, al respecto, solicita se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública . . . . .	533
33.—El señor Papic da término a sus observaciones relacionadas con la situación creada con motivo de la adquisición de un avión por el Club Aéreo de Panguipulli y, sobre la materia, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior . . . . .	533
34.—El señor García solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que ordene la ampliación y mejoramiento de los servicios asistenciales de la localidad de Freirina . . . . .	534

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley . .	471
2.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Sívorí, sobre solución de diversos problemas que afectan a la comuna de Purén . . . . .	471
3.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Oyarzún y Pantoja, relativo al envío de antecedentes relacionados con la quiebra de la Sociedad Jorge Lavandero y Cía. Ltda. . . . .	471
4.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que consulta un mejoramiento económico para diversos servicios de la Administración Pública . . . . .	471
5.—Oficio del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con el que expresa que se ha dado lugar a la formación de causa en contra del H. Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez, por el delito contemplado en la letra b) del artículo 6º de la ley 12.027, sobre Seguridad Interior del Estado . . . . .	477

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00578.—Santiago, 29 de octubre de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley, originados en Mensajes del Ejecutivo:

1.—El que fija la planta del personal de la Dirección de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y las remuneraciones anuales correspondientes, y

2.—El que fija la planta del personal de la Dirección de Estadística y Censos, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y las remuneraciones anuales correspondientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.*”.

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 3822.—Santiago, 29 de octubre de 1963.

Por nota Nº 10189, de fecha 17 de septiembre del año en curso, V. E. tuvo a bien hacer presente a este Ministerio, una petición del H. Diputado don Carlos Sívorí Alzérreca, a fin de adoptar algunas medidas en beneficio de la comuna de Purén.

Sobre el particular, tengo el agrado de acompañar, para conocimiento de V. E. y del H. Diputado antes mencionado, el oficio Nº 5210, del Ministerio de Obras Públicas y Nº 22682, de la Dirección General

de Carabineros, de fechas 14 y 17 de octubre respectivamente, que informan a este respecto.

Con relación al punto tercero de su citada nota, debo informar a V. E. que el material importado fue distribuido totalmente entre los Cuerpos de Bomberos del país y no habrá nueva importación por resolución del Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“Nº 1251.—Santiago, 28 de octubre de 1963.

Como complemento del oficio de este Ministerio Nº 1217, de 18 del actual, relacionado con la nota de V. E. Nº 10.119, de 10 de septiembre ppdo., en que a petición de los HH. Diputados señores José Oyarzún Descouvieres y Luzberto Enrique Pantoja Rubilar, solicita se le informe acerca de la quiebra de la Sociedad Jorge Lavandero y Compañía Limitada, y desafuero del H. Diputado don Jorge Lavandero Illanes, me permito informar a V. E. que el Consejo de Defensa del Estado ha comunicado a este Ministerio que no le ha correspondido participación alguna en la quiebra en referencia, la que fuealzada por resolución judicial de 21 de septiembre del presente año.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

#### 4.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 5919.— Santiago, 24 de octubre de 1963

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que reajusta las remuneraciones de diversos Servicios de la Administración Civil Fiscal, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

En la letra b) Planta Directiva Profe-

sional y Técnica, ha sustituido la frase "entre la 4ª y la 6ª categorías, inclusive", por "en 4ª, 5ª ó 6ª categoría".

Ha intercalado a continuación de "el grado 7º" la palabra "ambos".

Ha sustituido las palabras "el grado 8º y el grado 12", por "los grados 8º y 12, ambos".

Ha intercalado, a continuación de "grados 3º y 8º", la palabra "ambos".

Ha intercalado, a continuación de "los grados 9º y 12", la palabra "ambos".

Ha sustituido la frase "entre los grados 13 y 15, inclusive," por "en los grados 13, 14 ó 15".

Ha reemplazado el guarismo "8º" por "6º".

#### Artículo 10

Ha aprobado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Dicha bonificación se concede, asimismo, sobre la parte no imponible de las remuneraciones que perciben los obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que trabajan bajo los sistemas de tratos, bonificaciones de producción u otros similares, siempre que dicha parte no se determine como un porcentaje del respectivo salario base imponible."

Ha suprimido el ítem 09|01|27.5.2).

Ha sustituido el ítem 13|01|27. 1) por el siguiente:

"13|01|27.1). Para entregar al Banco del Estado de Chile con el objeto de pagar bonificación de abonos, etc. Se podrán pagar además las bonificaciones e intereses que se adeudan por compras efectuadas con anterioridad al 1º de octubre de 1961. 9.500.000.—".

Ha reemplazado la cifra "4.000.000" por "3.500.000".

Ha reemplazado el ítem correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social por el que sigue:

"Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Salud.

16|01|29.1). Servicio Nacional de Salud,

aporte fiscal. Con cargo a esta suma podrá, a través de la Tesorería General de la República, pagar las cuentas pendientes con proveedores al 30 de junio de 1963. . . . . 9.400.000.—".

Ha sustituido la cifra total de escudos 37.190.000 por escudos 35.290.000."

#### Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 43, sin modificaciones.

#### Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 44, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, ha sustituido el guarismo "45%" por "30%".

Ha suprimido el inciso segundo.

Ha redactado el inciso cuarto en los términos siguientes:

"Los recargos a que se refieren los incisos anteriores serán cobrados en la forma y oportunidad que determine el Presidente de la República. Para estos efectos no se aplicará lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Tributario".

#### Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 30 con la sola modificación de haber reemplazado la frase "en un veinte por ciento (20%)" por "en un diez por ciento (10%)".

#### Artículo 15

Ha pasado a ser artículo 12, con las siguientes modificaciones:

Ha agregado el siguiente número 5, nuevo:

"5.—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 100, modificado por el artículo 24, de la ley 15.077, de 17 de diciembre de 1962:

"Estos dirigentes no podrán ser trasladados de localidad o de la función que desempeñan sin su aceptación por escrito".

Artículo 16

Ha pasado a ser artículo 37, sin enmiendas.

Artículos 17, 18 y 19.

Han pasado a ser artículos 13, 14 y 15, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 20

Ha sido rechazado.

Artículo 21

Ha pasado a ser artículo 16, sin modificaciones.

Artículo 22

Ha pasado a ser artículo 42, sin modificaciones.

A continuación, como artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, nuevos, ha aprobado los siguientes:

*Artículo 17.*—Agrégase al artículo 14 de la ley 10.336, el siguiente inciso:

“El Contralor podrá dar cumplimiento a la obligación que le impone el inciso anterior, respecto a la refrendación de los bonos y demás documentos que se indican, estampando su firma en facsímil.”

*Artículo 18.*—La Planta de la Corporación de la Reforma Agraria, fijada por Decreto Supremo N° 419, de 9 de agosto de 1963 del Ministerio de Agricultura, regirá, también, a contar desde el 1° de julio de 1963, entendiéndose modificado, para este efecto, el inciso quinto del artículo 2° transitorio del Decreto Supremo N° R. R. A. 22, de 11 de abril de 1963.

*Artículo 19.*—Se autoriza al Presidente de la República para otorgar por Decreto Supremo por una sola vez, una bonificación a los funcionarios que desempeñen cargos Directivos, Profesionales o Técnicos en la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas y en el Servicio de Minas del

Estado. Esta bonificación no se considerará sueldo para los efectos previsionales y otros y se otorgará en calidad de anticipo a cuenta de leyes futuras de mejoramiento o reestructuración de dichos Servicios.

El pago de esta bonificación se hará mensualmente en la forma que determine el Presidente de la República.

*Artículo 20.*—Introdúcese la siguiente modificación al D.F.L. 214, de 26 de marzo de 1960:

En el artículo 6° suprímese “y Jefe del Departamento de Acuñación Monetaria”.

*Artículo 21.*—Sustitúyese en el inciso primero del artículo 5° del D.F.L. 218, de 1960, la frase: “será necesario estar inscrito en el Colegio de Ingenieros”, por la siguiente: “será necesario tener un título universitario o estar en posesión del de Vista de Aduanas.”

*Artículo 22.*—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para condonar el saldo a que esté reducido el préstamo por E° 30.000 que le autorizó conceder a la Unión de Obreros Ferroviarios de Chile, la ley de Presupuestos del año 1962, en la glosa del ítem 07|05.28.2”.

*Artículo 23.*—Los cargos de Secretario Privado del Presidente consultados en la actual planta del personal de la Secretaría de la Presidencia de la República, tendrán la 3ª Categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica.

*Artículo 24.*—El personal que con motivo de la aplicación de la presente ley pase a gozar del sueldo correspondiente a la V Categoría Directiva, Profesional y Técnica y VI Categoría Administrativa, de la Escala del D.F.L. N° 40, de 1959 y que provengan de la categoría inmediatamente anterior, gozará de un aumento anual de E° 204, mientras goce del sueldo de dichas categorías. Este aumento será considerado sueldo para todos los efectos legales y será pagado por planilla suplementaria e incorporado a la existente.

*Artículo 25.*—Fíjase la siguiente planta de grados y sueldos de la Escala Adminis-

trativa del D.F.L. N° 40, de 1959, al personal de servicio del Estadio Nacional:

*Grados Cargos N° de empleados*

6º	Auxiliares	2
7º	Auxiliares	2
8º	Auxiliares	5
9º	Auxiliares	9
10º	Auxiliares	55

*Artículo 26.*—Agrégase en la glosa del ítem 15|03|29.3, Caja de Accidentes del Trabajo, de la ley 15.120, de Presupuestos para 1963, lo siguiente, en punto seguido: “Si esta suma excediere las necesidades del fin específico para el cual se la destina, podrá autorizarse la entrega a la Caja de Accidentes del Trabajo el exceso, mediante decreto supremo que fijará su monto.”

*Artículo 27.*—Los trabajos extraordinarios que debe cumplir el personal administrativo y de servicio de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, no estará sujeto a las limitaciones de horario señaladas en el artículo 79 del D.F.L. N° 338, de 1960.

*Artículo 28.*—Los empleados que con anterioridad a la promulgación de la ley N° 12.851 hubiesen desempeñado idóneamente cargos de carácter técnico en las Plantas de los Servicios fiscales y que cumplan con los requisitos exigidos por esa ley tendrán derecho a inscribirse en los Registros del Colegio de Técnicos de Chile.

Concédese un plazo de 90 días a contar de la publicación de la presente ley para que los interesados se acojan a este beneficio, comprobando su desempeño mediante la certificación de los Jefes Superiores de los Servicios que corresponda.

*Artículo 29.*—Sustitúyese el artículo 34 de la ley 15.076, por el siguiente:

*Artículo 34.*— Los profesionales que presten servicios en la Administración Civil del Estado, estarán acogidos al régimen de previsión de la Caja Nacional

de Empleados Públicos y Periodistas, gozando de todos los beneficios que conceden las leyes a los empleados públicos imponentes de esta institución.’

Seguidamente, como artículo 30, ha aprobado el 14 de esa H. Cámara, según se indicó anteriormente.

A continuación, con los números 31, 32, 33, 34, 35 y 36, ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

*Artículo 31.*—Reemplázase la planta y sueldos de la Oficina de Informaciones del Senado, creada por la letra b) del artículo 1º de la ley N° 13.609, por la siguiente:

ESCALAFON DE LA OFICINA DE INFORMACIONES

Cargo	Sueldo unitario anual	Nº empleados	Sueldo total anual
Jefe	Eº 2.064	1	Eº 2.064
Subjefe	1.896	1	1.896
Ayudante 1º	1.760	1	1.760
Ayudantes 2ºs	1.572	2	3.144”.

*Artículo 32.*—Reemplázase el artículo 3º de la ley N° 13.609, por el siguiente:

“Los empleados que se designen en los cargos del Escalafón de la Oficina de Informaciones, no podrán incorporarse a otros Escalafones del Servicio sino en el último cargo de las respectivas plantas.”

*Artículo 33.*—Para los efectos del beneficio establecido en el artículo 7º de la ley N° 12.405, la renta superior del Jefe de la Oficina de Informaciones será el monto de la diferencia de remuneración que tenga con el cargo que le sigue en el Escalafón de dicha Oficina.

*Artículo 34.*—El cargo de “Oficial Mayor de Comisiones” del Escalafón Profe-

sional de Secretaría de la Planta del Senado pasará a denominarse "Oficial Mayor de Tesorería".

Créase, en la Planta del Senado, el "Escalafón de Tesorería", que estará integrado por el "Oficial Mayor de Tesorería" a que se refiere el inciso anterior y por el "Contador", que figura actualmente en "Cargos fuera del Escalafón".

*Artículo 35.*—El encasillamiento del actual personal de la Oficina de Informaciones del Senado en los nuevos cargos a que se refiere el artículo 31 de la presente ley, no se considerará como ascenso para los efectos del beneficio establecido en el artículo 7º de la ley Nº 12.405.

*Artículo 36.*—Créanse, en el Escalafón de Servicios del Senado, cuatro (4) cargos de Guardianes 3ºs., todos con sueldos de los actuales cargos de igual denominación."

Como artículo 37, se ha aprobado el artículo 16 de la Cámara, como se indicó oportunamente, sin enmiendas.

Como artículos 38, 39, 40 y 41 ha aprobado los siguientes nuevos:

*Artículo 38.*—El mayor gasto que demande la aplicación de los artículos 31 a 36, ambos inclusive, de esta ley en el presente año, se imputará al ítem 02/01.03, "Sobresueldos", de la ley Nº 15.120, de Presupuestos para 1963.

*Artículo 39.*—Exímese del impuesto de herencias, asignaciones y donaciones establecido en la ley Nº 5.427 y de cualquier otro impuesto, así como del trámite de la insinuación a que se refiere el Título XIII del Libro III del Código Civil a las donaciones que se efectúen en favor de doña Juana Barros viuda de Dittborn y/o de sus hijos menores, especialmente las donaciones en divisas que les concederá la Federation Internationale De Football Association, F.I.F.A.

Exímese asimismo del impuesto a la

compraventa de bienes raíces a los contratos en que los donatarios adquieren inmuebles con aplicación de los dineros producidos por las donaciones referidas, siempre que dichos contratos se celebren dentro del plazo de 90 días a contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

*Artículo 40.*—Las letras de cambio que acepten los contribuyentes morosos en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 15.248, podrán ser endosadas por el Tesorero General de la República, hasta por un monto de Eº 400.000, en favor de las Cooperativas Vitivinícolas ubicadas al sur del río Perquilauquén, como aporte fiscal, sin responsabilidad para el endosante. Las letras que se endosen con este objeto no podrán tener un plazo de vencimiento superior a un año, a contar desde la fecha de la aceptación y deberá tratarse de documentos que puedan ser descontados por el Banco Central.

*Artículo 41.*—La Corporación de Fomento de la Producción, podrá prestar a VINEX (Vinos de Exportación) la suma de trescientos mil escudos del presupuesto del año 1963, y trescientos mil escudos del presupuesto del año 1964, con cargo a los fondos contemplados por el artículo 27 de la ley Nº 11.828, destinados a la provincia de O'Higgins, con el objeto de dar término a las instalaciones que VINEX ha empezado a construir en O'Higgins, destinadas al almacenaje de vinos.

El préstamo se hará a treinta años plazo y con un interés del 3% anual."

Como artículo 42, se ha aprobado el artículo 22 de la Cámara, sin enmiendas, como se indicó anteriormente.

Como artículo 43, ha aprobado el artículo 12 de la Cámara, sin modificaciones, como se señaló en su oportunidad.

Como artículo 44, ha aprobado el artículo 13 de la Cámara, con las enmiendas que oportunamente se señalaron.

Como artículos 45, 46 y 47, ha aprobado los siguientes, nuevos:

*Artículo 45.*—Los contribuyentes de la Tercera y Cuarta Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta podrán revalorizar por una sola vez, pagando un impuesto único de 10% todos los bienes y partidas que constituyen su activo.

Para estos efectos los contribuyentes indicados podrán revalorizar los inventarios de bienes y partidas del activo del balance correspondiente al año tributario 1963. Dicha revalorización se hará a costos o precios que no sobrepasen los niveles del mercado a la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial y su cuantía no podrá exceder del saldo no revalorizado del capital propio correspondiente al referido año tributario, conforme al artículo 26 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta en actual vigencia.

Para acogerse a las franquicias indicadas los contribuyentes deberán hacer una declaración escrita ante la Dirección de Impuestos Internos, dentro del plazo de 45 días, contado desde la fecha de publicación de esta ley, indicando los bienes o partidas que deseen revalorizar. El impuesto deberá ser pagado dentro del plazo de 60 días contado también desde la fecha de publicación de esta ley.

Una vez efectuado el pago, el contribuyente podrá contabilizar en sus libros las operaciones materia de la declaración, y desde esa fecha la revalorización se considerará válida para todos los efectos legales.

Los contribuyentes que se acojan a esta franquicia deberán declarar en el balance que corresponda al período en que se contabilice esta revalorización, un impuesto a lo menos igual al del ejercicio inmediatamente anterior.

*Artículo 46.*—Los consignatarios o dueños de las mercaderías o bienes de importación permitidas que a la fecha de la publicación de la presente ley, se encontraban depositadas en los almacenes fiscales que, actualmente, están bajo la tuición de la Empresa Portuaria de Chile, en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. 290, de 1960, o en los recintos fiscales sometidos a la tutela de los Servicios de Aduana podrán, por una sola vez, **desaduanarlas** pagando las tarifas de almacenamiento que ellas hubieren devengado, establecidas en los artículos 13 y 14 del decreto supremo N° 8.708, de 20 de **septiembre de 1957**, en relación con el artículo 10 de dicho decreto supremo, con un máximo del cuarenta por ciento (40%) de los derechos específicos del Arancel que rija la respectiva internación, aunque su permanencia en los recintos de almacenamiento haya sido superior a 6 meses. Sin embargo, el porcentaje referido no podrá ser inferior en equivalencia a 60 pesos oro por tonelada.

La rebaja de la tarifa de almacenamiento que contempla la presente disposición no será de cargo fiscal.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio del pago de los impuestos, derechos y tasas que se perciban por las Aduanas.

El beneficio otorgado en este artículo regirá hasta 90 días, contados desde la publicación de la presente ley.

*Artículo 47.*—El Presidente de la República deberá, dentro del plazo de 120 días, contado desde la publicación de esta ley, someter al Congreso Nacional un proyecto de ley que establezca el seguro obligatorio de daños a terceros en accidentes del tránsito."

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 3.297, de fecha 30 de octubre ppdo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*”.

**5.—OFICIO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE  
APELACIONES DE SANTIAGO.**

“Nº 1087.—Santiago, 28 de octubre de 1963.

Cúmpleme poner en vuestro conocimiento, conforme a lo prescrito por el artículo 613 del Código de Procedimiento Penal, las resoluciones de esta I. Corte y de la Excma. Corte Suprema, que declaran haber lugar a la formación de causa contra el H. Diputado don Carlos Rosales Gutiérrez: “Santiago, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos: Don Salvador Correa Larraín, Diputado por la Provincia de O’Higgins, puso en conocimiento del señor Ministro del Interior para que formule la denuncia o requerimiento a la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, de conformidad a los artículos 26 y siguientes de la Ley de Seguridad Interior del Estado para que se persigan y sancionen los delitos de injurias reiteradas de que ha sido víctima por parte del Diputado Carlos Rosales y que se hacen consistir en lo siguiente: a) en la concentración realizada el 2 de marzo de este año en la plaza de Armas de San Vicente de Tagua Tagua para proclamar a los candidatos a regidores del Partido Comunista, el H. Diputado Rosales inculcó al reclamante de haberse apoderado de los fondos del cobre para repartirlos entre los hacendados de la zona, los que fueron beneficiados con cuantiosos préstamos”, lo que se publicó en el diario “El Siglo”, y b) en la concentración realizada en la misma localidad el 4 de abril último, para la proclamación de los candidatos a regidores del Frente de Acción Popular (FRAP), dijo el mismo Diputado, refiriéndose al señor Correa, que éste con la Ley del Cobre había “robado mil millones de pesos, los que habría repartido con su hermano Nicolás”. Como estos hechos constituyen deli-

tos de injurias graves al tenor de lo dispuesto en los artículos 416 y 417 Nºs 3 y 5 del Código Penal, y 6º letra b) de la Ley de Seguridad Interior del Estado, pide se formule la denuncia o requerimiento respectivo para la investigación y castigo de dichos delitos. Considerando: 1º—Que, según el parte de Carabineros corriente a fs. 3, el H. Diputado por O’Higgins don Carlos Rosales, se había defendido de un ataque de que fue objeto en esa misma tribuna por parte del H. Diputado señor Correa y manifestó en la concentración del 4 de abril último, que éste con los fondos de la Ley del Cobre se había robado mil millones de pesos, los que habría repartido con su hermano Nicolás y los había invertido en chancheras construidas al lado de la escuela de los pobres dentro de sus fundos. Este párrafo se reproduce en el oficio del Gobernador de San Vicente de fs. 4 y en la copia del boletín de fs. 6; 2º—Que las expresiones que habrían sido pronunciadas en la concentración del 4 de abril pasado por el señor Rosales y que aparecen en los documentos mencionados en el motivo precedente, están corroboradas por el Teniente de Carabineros, Francisco Pereira Opazo, en su declaración de fs. 23 vta., declaraciones de los sargentos segundos Luis Armando Ramírez a fs. 28, Alfonso Duarte Donoso a fs. 29 y Carlos Vilches a fs. 31, cabos Bernardo Reyes y José del Rosario Quezada a fs. 29 vta. y 32, respectivamente, y carabineros Manuel Hernández a fs. 30 vta., Javier Berríos a fs. 32 vta. y Juan David Lagos a fs. 33 vta., quienes estuvieron en el sitio de la concentración y oyeron el discurso del H. señor Rosales; 3º—Que los hechos considerados importarían expresiones proferidas con el ánimo de deshonar, desacreditar o menospreciar al H. Diputado señor Correa Larraín; y las pruebas mencionadas proporcionan antecedentes bastantes para dar por establecida la existencia de un hecho que presenta los caracteres de de-

lito y mérito para disponer la detención del inculpado H. Diputado señor Rosales. Por estos fundamentos y lo dispuesto, además en los artículos 32 y 33 de la Constitución Política; artículos 416 y 417 del Código Penal, 255 N° 1, 611, 612 y 613 del Código de Procedimiento Penal y letra b) del artículo 6° de la Ley N° 12.927 de Seguridad Interior del Estado, se declara que *ha lugar a la formación de causa* contra el H. Diputado don Carlos Rosales por el delito contemplado en la última disposición legal citada. Anótese y devuélvanse. Comuníquese, en su oportunidad a la H. Cámara de Diputados. Pronunciada por los señores Ministros Sanhueza, Arancibia, Cerrutti, Maldonado, Ramírez, Martín, Zúñiga, Pomés, González, Ulloa, Lagos, Galecio, Smart y Silva. Proveído por la I. Corte de Apelaciones. Santiago, catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Santiago, Aguirre Amaya. Secretario—". "Santiago, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Vistos: Sustituyendo en el considerando segundo de la resolución apelada la frase: "habrían sido pronunciadas" por "se pronunciaron"; se confirma la referida resolución de catorce de agosto último, escrita a fojas cuarenta y dos. Anótese y devuélvase. Pronunciada por los señores Ministros Silva, Illanes, Montero, Espinoza, Salazar, Méndez, González, Eyzaguirre, Ortiz Castro, y Bórquez.—Proveído por la Excm. Corte Suprema.—Aníbal Muñoz A., Secretario".

Dios guarde a Ud.—(Fdo.): *Remigio Maturana.* — Santiago Aguirre Amaya, Secretario".

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

### 1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que fija la planta y sueldos del personal de la Dirección de Industria y Comercio; y...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Suma!

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—El que fija la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección de Estadística y Censo.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Suma!

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "suma" ambas urgencias.

*Acordado.*

### 2.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor CAÑAS (Secretario).—Presidido por el señor Correa, Primer Vicepresidente, los Comités Parlamentarios celebraron reunión en la mañana de hoy, con asistencia de los señores Riosco, Mercado y Aspée, por el Comité Radical; Ramírez, Eguiguren y Momberg, por el Comité Liberal; Sívori y Valenzuela, por el Comité Demócrata Cristiano; Errázuriz y Decombe, por el Comité Conservador Unido; Barra y Naranjo, por el Comité Socialista; Montes, por el Comité Comunista; Leyton, por el Comité Democrático Nacional; Pareto, por el Comité Independiente; con la concurrencia, además, de los señores Ministros de

Relaciones Exteriores, de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, señores Ortúzar, Mackenna y Schweitzer, respectivamente, y de numerosos señores Diputados, por unanimidad tuvieron a bien adoptar los siguientes acuerdos:

1º—Votar en la presente sesión, inmediatamente después de la Cuenta, la solicitud de permiso constitucional para ausentarse del país por más de 30 días, formulada por el Honorable Diputado señor Jorge Iván Hübner;

2º—Tratar y despachar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones el día de mañana, miércoles 30 del presente, con sujeción al siguiente procedimiento:

a) Otorgar hasta 15 minutos a cada Comité, del que usarán en el orden en que soliciten la palabra, para debatir en conjunto todas las observaciones, sin perjuicio de los tiempos que puedan ocupar los señores Ministros de Estado que deseen intervenir en la materia;

b) Otorgar hasta cinco minutos adicionales, a los Comités que lo soliciten, para usar de la palabra antes de votar la respectiva observación, con derecho a cada uno de ellos de individualizar hasta tres observaciones respecto de las que podrá aplicarse este tratamiento;

c) Omitir las votaciones secretas a que hubiere lugar acerca de estas observaciones;

d) Autorizar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que, durante el debate, pueda asesorarse en la Sala, facultando el acceso a ella, indistintamente, del señor Superintendente de Seguridad Social, del Fiscal de dicho Organismo, o de ambos conjuntamente, y

e) Sin perjuicio de la sesión especial a que cite la Mesa en el día de mañana, con el objeto de considerar el proyecto ya referido, destinar al estudio y despacho del mismo, el Orden del Día de la sesión or-

dinaria, de mañana miércoles 30, con exclusión de cualquier otro asunto;

3º—Tratar y despachar el proyecto, devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, sobre Reforma de la Legislación Tributaria vigente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Enviarlo en estudio a la Comisión de Hacienda por el resto de la presente semana y hasta el día martes 5 de noviembre próximo, inclusive;

b) La Sala conocerá de estas modificaciones a partir de la sesión ordinaria del miércoles 6 de noviembre, con informe de la Comisión de Hacienda o sin él. Para este objeto y por el tiempo indicado, se autoriza a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Cámara. La referida Comisión pospondrá el estudio de cualquiera otra materia a partir del día de la fecha y hasta el martes 5 de noviembre inclusive, con el fin de abocarse exclusivamente al estudio de las modificaciones ya referidas;

c) Los Comités Parlamentarios, en reunión que se verificará el día miércoles 6 de noviembre, a las 11 horas, en la Presidencia de la Corporación, determinarán las modificaciones que serán votadas sin discusión, conjunta o separadamente, las que requerirán debate de hasta cinco minutos para cada una de ellas, que se otorgarán a los señores Diputados que impugnen la modificación y de hasta cinco minutos a quienes la apoyen y, finalmente, las enmiendas que estarán sujetas a un debate más lato, en el que podrán participar por el tiempo que en esa oportunidad se indique, todos los Comités Parlamentarios. En dicho debate, los tiempos se entenderán otorgados sin perjuicio de los que ocupen los señores Ministros de Estado que deseen terciar en él;

d) El proyecto deberá quedar despachado en el curso de la semana que finaliza el 9 de noviembre próximo, para cuyo efecto la Mesa citará a las sesiones especiales que sean necesarias, una vez que

se determine el tiempo total que requiera el estudio y votación del proyecto, de acuerdo con las resoluciones que se adopten respecto de cada modificación, en la oportunidad antes señalada;

e) Los proyectos con urgencia, cuyos plazos venzan en ese lapso, excepto los plazos constitucionales, como los proyectos devueltos por el Honorable Senado que deban considerarse con arreglo al artículo 203 del Reglamento, se suspenderán en su tramitación y las materias a que ellos se refieran serán tratadas con sujeción a las respectivas normas reglamentarias sólo a partir del martes 12 de noviembre; y

f) La Comisión de Hacienda levantará versiones taquigráficas de las sesiones que celebre para tratar las modificaciones del Honorable Senado a este proyecto, las cuales se incorporarán en la Versión Oficial de la Cámara en la oportunidad que corresponda, para los fines de la historia fidedigna del establecimiento de las disposiciones de la ley en tramitación.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados por unanimidad los acuerdos de los Comités.

El señor SILVA ULLOA.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra hasta por un minuto al Honorable señor Silva Ulloa.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, no sé si escuché mal, pero parece que en los acuerdos de los Comités Parlamentarios se dejó establecida la autorización para que la Comisión de Hacienda sesionara paralelamente con la Sala. Esa autorización rige sólo para los

días lunes y martes de la semana próxima. Dentro de esta semana no se aplica, según lo establecido en los acuerdos de los Comités.

El señor HUERTA.—¿Entonces cuándo va a terminar la Comisión de Hacienda, si hay más de doscientas modificaciones?

El señor SILVA ULLOA.—Ese fue el acuerdo.

Los acuerdos de los Comités contemplan la excepción para el lunes y martes de la próxima semana, nada más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Los acuerdos a que se ha dado lectura contemplan la autorización a partir desde la fecha, no para los días lunes y martes de la semana próxima exclusivamente.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se darán por aprobados....

El señor SILVA ULLOA.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se modificarán los acuerdos.

El señor HUERTA.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—En consecuencia, según el tenor de los acuerdos, corresponde darlos por aprobados.

El señor BARRA.—No, señor Presidente. No puede dar por aprobados acuerdos que no corresponden a los que se tomaron por los Comités.

El señor SILVA ULLOA.—El acuerdo fue para el lunes y martes.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—La Mesa debe atenerse al tenor de los acuerdos, salvo que exista un error de hecho. Si los señores Diputados que participaron en la reunión concuerdan con lo que se ha leído....

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, le ruego solicitar al señor Secretario que certifique si es efectivo o no que en la reunión de Comités se acordó autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar paralelamente con la Sala exclusivamente los días lunes y martes de la próxima semana.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—El señor Secretario me expresa que realmente en la reunión de Comités se habló de los días lunes y martes, pero como no se consignó expresamente este acuerdo, entendió que no sólo regiría para esos días.

Si le parece a la Sala, podría corregirse el acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para que sólo los días lunes y martes de la próxima semana pueda sesionar la Comisión de Hacienda paralelamente con la Cámara.

El señor HUERTA.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Hay oposición. En este caso, la Mesa se siente en la obligación de invitar a una nueva reunión de Comités, ya que el señor Secretario no está en situación de asegurar cuál fue el acuerdo.

### 3.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure una reunión de Comités.

*Acordado.*

*—Se suspendió la sesión.*

### 4.—ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

En la reunión que se acaba de efectuar se esclareció el punto relativo a la posibilidad de que la Comisión de Hacienda pueda sesionar simultáneamente con la

Honorable Cámara, en el sentido de que el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios en la mañana de hoy es el de que en el día de mañana, hasta las 12.30 horas, y lo mismo el lunes y martes de la próxima semana, la Comisión de Hacienda podrá sesionar simultáneamente con la Honorable Corporación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobados los acuerdos de comités, con el alcance señalado.

*Acordado.*

### 5.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).— Los Honorables señores Hillmann y Magalhães han solicitado de la Sala se les concedan cinco minutos a cada uno con el objeto de rendir sendos homenajes.

Recabo el asentimiento unánime de la Honorable Sala para conceder los tiempos solicitados.

*Acordado.*

### 6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR Y PERIODISTA, DON RAFAEL MALUENDA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Hillmann.

El señor HILLMANN (poniéndose de pie).—Honorable Cámara, un imperativo de mi espíritu de político, de hombre de prensa y de profesional ligado estrechamente a las labores del campo, me lleva en esta oportunidad a expresar en el nombre de mi partido y en el propio, un homenaje de íntima sinceridad a la memoria de uno de los valores intelectuales de más firme contextura que ha producido Chile en el presente siglo. Se trata de uno de aquellos hombres que tienen el mérito de pasar por la vida en eterno dinamismo, entregados sin descanso a sus tareas vocacionales y sirviendo siempre,

con denodada y limpia entrega, a los principios morales, doctrinarios y estéticos que orientaron y alentaron su existencia. El valor de mi referencia, al irse de la vida a una edad que él supo hacer brillar como una luminosa ancianidad, cumplió casi sesenta años de periodismo activo y fecundo, en los que prodigó su inteligencia y su nobleza de sentimientos en favor de la buena y objetiva noticia, del comentario oportuno y ágil, de la opinión serena y ecléctica, siempre dirigida al refuerzo de las ideas medulares de su filosofía antes que a la posición de hombres o de situaciones del momento.

El valor de mi referencia, Honorables colegas, es don Rafael Maluenda, en cuya memoria oyó hace pocos días el Honorable Senado una serie de emocionados y justos homenajes. Incorporado a la literatura nacional en 1904 con obra que trasuntaron inmediatamente su ingenio, su sagaz visión de cuentista y de novelista, su apego a las cosas de la tierra y lo personalísimo de su estilo; llegado años más tarde a las pugnas políticas creadoras y fecundas del año 20 y al periodismo que ya no dejaría sino hasta el día de su muerte; viajero reiterado por las distintas latitudes del orbe desde 1924, de las cuales siempre volvió con mayor cariño por Chile, su tierra y su gente; incursionador por la ruta de la diplomacia y propulsor, en su juventud, de variadas actividades privadas, tiene el mérito de haber plasmado su obra día a día como una expresión fiel de cuanto captaba tanto en Chile como en el extranjero. En cuanto concierne a su labor literaria enfocada en el campo, quienes conocemos los amaneceres tras los montes y la tensa dinámica de las cosechas o los lapsos grises de la depresión por las calamidades "naturales", debemos a este espíritu de selección de don Rafael Maluenda, santiaguino neto por nacimiento y formación cultural, algunas de nuestras más grandes satisfacciones, porque él —que vio el campo con criterio depor-

tivo de cazador y pescador— supo también cazar y pescar lo mejor de nuestro ambiente campero y del típico villorio criollo para entregarlo condensado en los personajes y situaciones inolvidables de algunas de sus obras.

Pero si el talento literario de don Rafael Maluenda nos merece admiración y aprecio a todos los chilenos, por cuanto no sólo fue criollista sino un escritor de dominio universal en cuanto a temas y ambientes, es en su tarea de periodista en donde nos da a los políticos de este tiempo la más grande y permanente lección. En efecto, mientras él desempeñó tareas rectoras en la prensa tanto de provincia como de Santiago, ya que sus primeros pasos periodísticos los dio en Chillán y los siguientes, en larga y final trayectoria, en las páginas de "El Mercurio" de Santiago, fueron la libertad y la democracia en el más puro sentido del concepto sus fuentes inspiradoras y las causas por las cuales, batalladoramente, levantó barricadas en cuyas posiciones no hubo términos medios.

Yo saludo en el espíritu de don Rafael Maluenda al espíritu liberal de la democracia y creo que él no ha muerto y que no morirá, porque las fuerzas morales que le movieron encuentran seguidores de su obra en lo político y en lo periodístico. Ha de complacer a quien fue un incansable defensor de las libertades públicas, de la buena relación entre los Poderes del Estado, de la integridad e independencia de la prensa ante ellos, de la depuración de las costumbres burocráticas para evitarles el bochorno del negociado y de la coima, de la lealtad partidista para no permitir en Chile la segmentación suicida de la democracia en mínimas fracciones beligerantes entre sí, saber que en cada oportunidad en que sea necesario alzar voces y escribir artículos para defender la integridad de la República y la majestad de las libertades individuales y de empresa, las habrá entre quienes le rinden sincero homena-

je y entre quienes sentimos su fallecimiento como una baja grande en las filas del gran espíritu de Chile.

Honorables señores Diputados integrantes de la Mesa Directiva, Honorables colegas: Séame permitido dejar expresado, en estas breves líneas, el testimonio de la gratitud y del reconocimiento que los liberales, los hombres de prensa y los chilenos de espíritu democrático, sentimos por el literato brillante, el artista diletto y el periodista infatigable e integral que fue, para ejemplo de generaciones, don Rafael Maluenda.

**7.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS MINEROS Y HOMBRES DE EMPRESA, DON PAULINO CALLEJAS Y DON ANDRÉS ANDAI, RECIENTEMENTE FALLECIDOS.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES (poniéndose de pie).— Señor Presidente, desde esta alta tribuna se han destacado las virtudes o las acciones sobresalientes de los hombres que se han hecho merecedores del reconocimiento público, ya sea en el campo de la política, ya sea en el campo científico, en la pedagogía, en la literatura, el periodismo, y también las acciones del guerrero. Hoy, siguiendo esta tradición, debo rendir un merecido homenaje a dos recias personalidades del trabajo, a Paulino Callejas y a Andrés Andai, dos mineros que por su esfuerzo, tenacidad y visión logran incorporar sus nombres al historial biográfico minero.

Paulino Callejas nació en Freirina el 2 de junio de 1875 y falleció el 6 de octubre recién pasado en la histórica hacienda de "Jotabeche" del Valle de Copiapó. Formó un numeroso grupo familiar, tuvo una vida llena de esfuerzos y sacrificios, pero el temple acerado de su carácter le permitió abrirse camino, convirtiéndose junto a Juan Godoy, el anónimo minero de Chañarcillo, Diego de Al-

meйда, Díaz Gana, José Tomás Urmene-ta, el Chango López, José Santos Ossa y tantos otros que dedicaron su vida entera a luchar contra las adversidades de la pampa y la montaña, en un nuevo pionero de la minería. Dedicado desde su niñez a las faenas mineras, empieza de peón hasta lograr la organización, mecanización e industrialización de sus faenas y así después de recorrer las pampas vuelve a buscar los picados dejados por sus antepasados, invirtiendo en ellos todos sus ahorros y luchando arduosamente, sobreponiéndose a los fracasos que experimentaba; pero, como tenía fe en la minería, el destino adverso fue vencido por él, volviéndose a repetir las mismas vicisitudes que le ocurrieron a don José Tomás Urmeneta. Tenía que ser así, por su personalidad, por el conocimiento del trabajo rudo y por conocer visionariamente las entrañas de los cerros que siempre le dieron confianza en sus empresas.

A la minería chilena y a los organismos del Estado les demuestra la existencia de las riquezas de nuestro subsuelo y en forma perseverante, desde 1932, después de la crisis del salitre, comienza a abrir las ricas faenas en las minas de Capote y en 1938 inaugura la primera planta de cianuración, con una capacidad de 130 toneladas diarias de mineral. Se convierte en un nuevo industrial minero, forma con sus hijos, sus permanentes colaboradores, la Sociedad Minera "Capote Aurífero de Freirina", da trabajo a 400 obreros y 60 empleados. Así, don Paulino se convierte de simple peón en patrón; en patrón bonachón y progresista.

En 1943 inaugura una planta de flotación de minerales de oro, con capacidad para 180 toneladas diarias: "El Bronce de Petorca"; en enero de 1953 inaugura una nueva planta de flotación de minerales de cobre: "Farellón Sánchez", en Illapel, como también, y en este mismo año, inaugura la planta de flotación de "El Morado" en Freirina; en 1956 inaugura la Planta de flotación de minerales "As-

tillas", con una capacidad de 150 toneladas diarias; y en 1960 ubica una planta de flotación de minerales de cobre en "Quebradita".

Como puede verse, al permanente esfuerzo de este gran minero chileno le sonrió la suerte y ello le permitió dar trabajo en todas estas plantas a cerca de un millar de obreros y a varios centenares de empleados.

Comienza siendo cateador, en seguida peón, su tenacidad lo convierte en patrón, organizador de sus sistemas de explotación; estas faenas le permitían entregar al país moneda dura; producía divisas para Chile; todo ello con las dificultades que conoce el minero, es decir, la tramitación de los organismos burocráticos.

Sin haber contado en su infancia con las posibilidades de instruirse, porque conoció desde niño la pobreza y debió trabajar desde muy temprana edad para ayudar a su familia, consideró que la educación era para el trabajador algo muy preciado, y por eso en cada faena minera que él instalaba construía también un local para establecer una escuela.

Paulino Callejas fue siempre un hombre bondadoso, sencillo, conocedor del alma humana y de la miseria del trabajador minero.

Señor Presidente, por ser Paulino Callejas la expresión nítida del minero de hoy, yo me permito rendir este homenaje a su memoria y deseo que su ejemplo de esfuerzo y trabajo sea continuado por sus distinguidos hijos, con quienes compartió siempre las responsabilidades de sus empresas.

Honorable Cámara, en 1948 llegó a Chile el ciudadano húngaro Andai, después de haber recorrido Europa entera. Pronto se adaptó a nuestras costumbres, se encariño con nuestra patria y en 1953 se nacionalizó.

En estas condiciones, se puso a pensar en qué podría trabajar. No le interesó el comercio, menos las importaciones. Por

eso, se dedicó a estudiar el comercio de las exportaciones y especialmente la exportación de minerales de fierro. Eleva una solicitud al Ministro de Hacienda de aquel tiempo, señor Rossetti, quien entregó esta petición a los técnicos para que la informaran. De inmediato, los directivos de CAP se opusieron tenazmente a estas exportaciones, ya que, según ellos, en Chile había limitadas reservas de hierro. Pero, después de una reunión en que CAP mostró al Ministro de Hacienda todas sus reservas, Andai obtuvo la autorización para exportar estos minerales sin tocar los reservados a CAP. Lo trataron de iluso, que la petición de él era una fantasía; pero él dijo que exportaría estas fantasías. Así empieza sus labores, y cateadores chilenos ponen en sus manos el yacimiento de El Dorado, en Ovalle, después Pleito, Cristales, Carmen y otros. Pronto obtiene el yacimiento más grande de Chile, el Laco en Antofagasta.

Andai observa que la utilidad de las exportaciones del fierro están en su volumen y para conseguir esto empieza por mecanizar sus faenas, construir muelles mecanizados para desplazar los viejos lanchones, correas transportadoras de minerales de más de 10 kilómetros de largo, como es el caso de Carmen.

Pronto Chile eleva considerablemente sus exportaciones de minerales de hierro, formándose la "Sociedad Santa Fe", que se considera una de las más fuertes en cuanto a capital, en cuyo directorio hay respetables personalidades de la política y de la industria. Su ambiciosa visión creadora llevó nuestro hierro a las usinas de Europa, Japón y Estados Unidos. Además, hizo despertar el interés del minero chileno por las minas de hierro. Cuando era imposible trabajar cobre por sus bajas tarifas, la minería del hierro absorbió los numerosos cesantes del cobre. Y así, también, podemos ver que la producción de divisas de tres millones de dólares de antes, se eleva a más de cuarenta millones de dólares.

A este otro pionero de la minería hace pocos días lo arrebató la guadaña de la muerte, falleciendo en Boston el 1º de octubre a la temprana edad de 52 años. Su deceso nos priva del cumplimiento del proyecto que siempre tuvo, de ir a la instalación de plantas concentradoras y fundiciones de hierro en nuestro país.

Su deceso es una pérdida irreparable para esta industria que empieza a levantarse.

He dicho, señor Presidente.

**8.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR Y PERIODISTA DON RAFAEL MALUENDA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala con el objeto de que el Honorable señor Rivas, don Rolando, adhiera al homenaje que se rinde en esta sesión a don Rafael Maluenda.

*Acordado.*

El señor RIVAS (poniéndose de pie).—Señor Presidente:

La Cámara de Diputados rinde, esta tarde, un homenaje sincero de inmenso reconocimiento a una excelsa figura del periodismo y la literatura de Chile: don Rafael Maluenda.

Desde niño anidó de su alma y su corazón el gusto por las letras. Esta inclinación fue creciendo y fue escritor y periodista. Actuó en diversos diarios del país, llegando a ocupar un sitio de honor en nuestro periodismo.

Fue un hombre que supo captar, con facilidad y profundidad, todas las inquietudes de nuestro pueblo, adentrándose en el alma de nuestra patria, inquietudes que vació con su pluma ágil y florida, porque siempre se preocupó de la superación de nuestro pueblo.

Luchó por la paz y por nuestro prestigio. Sus artículos no sólo aparecían en los diarios de esta capital, en "El Mercurio" de Santiago, pues sus escritos rebasaban nuestras fronteras, para figurar

en las columnas de otros periódicos del continente, ya que tenía un conocimiento acabado de los problemas que afectan a Chile y también de los que atañen a América y —¿por qué no decirlo?— al mundo entero.

Esta tarde, señor Presidente, al alzar mi voz para adherir a este homenaje, en cumplimiento de lo dispuesto por los Diputados radicales, quiero rogarle que solicite el acuerdo de la Corporación para enviar las respectivas notas de condolencia a su familia, a su partido y a la empresa "El Mercurio", que ha perdido uno de los más grandes valores del periodismo nacional, haciéndoles presente el dolor y el pesar que ha causado el desaparecimiento del señor Maluenda.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente? Yo también deseo adherir a este homenaje.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN (poniéndose de pie).—Señor Presidente, una de las virtudes que siempre ha exhibido la democracia chilena es la de saber destacar y valorar a las personas, cualquiera que sea la posición política que cada uno de nosotros tenga.

Con justa razón, manteniendo esa valiosa tradición, Diputados de diversos sectores de esta Honorable Cámara han alzado, esta tarde, su voz para rendir un postrer homenaje a la memoria de don Rafael Maluenda, al cual adhiero en nombre de mis Honorables colegas del Partido Conservador. Y lo hago, porque encierra una gran justicia el recordar una persona que actuó con singular brillo, talento y capacidad en el campo de la li-

teratura, del periodismo y de la política.

Para nadie es desconocida la gran labor desarrollada en la literatura por el señor Maluenda. Sus obras constituyen uno de los aportes más importantes al acervo de los valores intelectuales de Chile.

Su paso por el Partido Liberal también ha sido reconocido y destacado. Consideró que esa tienda política era el lugar donde podía servir mejor a la colectividad y, desde altos cargos directivos en ella aportó el conocimiento que tenía de los problemas del país a su solución adecuada, oportuna e inteligente.

Fundamentalmente, su vida transcurrió en "El Mercurio", uno de los diarios más importantes no sólo del país, sino también de América. Y durante muchos años, puede decirse que los principales de su vida, fue redactor de ese periódico que tanto ha contribuido a formar en Chile el sentimiento democrático y a orientar a la opinión pública.

Nosotros, los parlamentarios conservadores, por las razones que ya he dado, nos adherimos al homenaje que, con toda razón y justicia, rinde esta rama del Parlamento a la memoria de don Rafael Maluenda. Y nos asociamos al pesar que aflige a la empresa periodística "El Mercurio" y al duelo del Partido Liberal.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar las notas de condolencia a que se ha hecho referencia, en nombre de la Corporación.

El señor MONTES.—En nombre de los Comités que la han pedido, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—De toda la Honorable Cámara.

El señor MONTES.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—¡Perdón! en nombre de los Comités que han hecho uso de la palabra.

El señor VALENZUELA.—También del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.—Y del Partido Democrático Nacional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Y de los Comités que lo han solicitado.

*Acordado.*

#### 9.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS SOLICITADO POR EL HONORABLE SEÑOR HÜBNER.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—En conformidad con los acuerdos de los Comités, aprobados por la Sala, corresponde pronunciarse sobre el permiso constitucional para ausentarse del país solicitado por el Honorable señor Jorge Iván Hübner.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el permiso solicitado.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el permiso solicitado.

*Aprobado.*

#### 10.—PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE TRES PROYECTOS, EN VIRTUD DE ACUERDOS ANTERIORES DE LA CORPORACION Y DE LOS ARTICULOS 198 Y 203 DEL REGLAMENTO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Entrando al Orden del Día, con arreglo a un acuerdo anterior de la Corporación, debe tratarse durante media hora y despacharse el proyecto de ley, que figura en primer lugar del Orden del Día, que fija la planta del Ministerio y la Dirección del Trabajo. En igual situación para ser tratado en la presente sesión, porque ha vencido el plazo de su "suma" urgencia, se encuentra el proyecto que figura en el segundo lugar del Or-

den del Día, referente a la validez de los aportes patronales hechos a su personal por la Caja de la Defensa Nacional, vetado por el Ejecutivo. Y, reglamentariamente, según lo prevenido en el artículo 203 del Reglamento de la Corporación, corresponde despachar también en la sesión de hoy el proyecto, en tercer trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones de diversos Servicios de la Administración civil fiscal.

El señor FONCEA.—Que se le den diez minutos a cada Comité, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—La Mesa se permite proponer a la Sala que se considere, en media hora, el proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla; acto seguido, el que figura en segundo lugar; y, en último término, el que está en tercer trámite constitucional. Pero como el primer proyecto tiene media hora para su debate, podría entenderse que se prorrogará el Orden del Día, para los efectos de tener oportunidad de discutir el proyecto, en tercer trámite constitucional, sobre los Servicios llamados “postergados”.

En consecuencia, se procederá a tratar, durante media hora, el proyecto que figura en primer lugar de la Tabla...

Un señor DIPUTADO.—Como máximo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—... como máximo, cerrándose en seguida el debate, como está acordado. Luego, el proyecto que figura en el 2º lugar. Y a continuación, el proyecto sobre los “Servicios postergados”, entendiéndose el Orden del Día prorrogado por media hora.

*Acordado.*

El señor BARRA.—¿Me permite, señor Presidente

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Me refiero, señor Presidente, al proyecto que figura en el segundo lugar de la tabla del Orden del

Día, referente a la validez de los aportes patronales hechos por la Caja de la Defensa Nacional a su personal, respecto del cual hubo acuerdo para destinar media hora a su discusión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—¿Habría acuerdo para conceder igualmente media hora para debatir el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Barra...

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—El acuerdo está tomado, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Concediendo diez minutos a cada Comité, porque es un proyecto muy importante, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—... en la inteligencia de que si se prorroga una hora el Orden del Día, ello significaría que tendrá media hora el proyecto que figura en el 2º lugar de la Tabla. Pero, como ha llegado del Senado este proyecto que beneficia a los “Servicios postergados”, en tercer trámite constitucional, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento debe tratarse con preferencia, no se podría destinarle la media hora que se le acordó a ese segundo proyecto. Por lo tanto, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día también pueda ser debatido hasta por media hora.

*Acordado.*

El señor FONCEA.—Pero, sin cargo al tiempo del Orden del Día, señor Presidente.

#### 11.—NUEVA PLANTA DEL MINISTERIO Y LA DIRECCION DEL TRABAJO.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—En consecuencia, corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República

al proyecto de ley que fija la planta de la Dirección del Trabajo y el Ministerio del ramo.

Elas se encuentran impresas en el boletín N° 9.902-O.

—Las observaciones del Ejecutivo son las siguientes:

#### “Artículo 1º

Para modificar el artículo 1º, sólo en cuanto a elevar en una categoría o grado, según corresponda, los diversos cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica a que se refiere el artículo, desde la 4ª categoría Directiva, Profesional y Técnica y hasta el último grado que ella consulta.

(Habría que entender que el veto consiste en sustituir la planta que se contiene en el proyecto aprobado por el Congreso por una disposición que ordene elevar en un grado los actuales cargos de las plantas Directiva, Profesional y Técnica vigentes, desde la 4ª categoría hasta el último grado del Servicio).

#### Artículo 7º

Suprimirlo.

#### Artículo 8º

En la letra a), intercalar entre las palabras “el” y “Departamento” la palabra “del”.

Agregar a continuación de la letra a), una nueva letra que diga: “Reemplázase en el artículo 17 la frase “Jefe del Departamento Jurídico” por la palabra “Fiscal”.

Reemplazar en la letra b) la frase: “Reemplázanse los artículos 22 y 23 por el siguiente:”, por la frase: “Reemplázase el artículo 22 por el siguiente:”.

Agregar a continuación de la letra b)

una nueva letra que diga: “Suprímese el inciso 1º del artículo 23.”.

Agregar a continuación una nueva letra que diga: “Suprímese la palabra “Zonales” en el artículo 24”.

#### Artículo 12

Para eliminarlo.

#### Artículo 13

Para modificarlo, sólo en cuanto a elevar en una categoría o grado, según corresponda, los diversos cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica a que se refiere el artículo, desde la 4ª categoría Directiva, Profesional y Técnica y hasta el último grado que ella consulta.

(Habría que entender que el veto consiste en sustituir la planta que se contiene en el proyecto aprobado por el Congreso por una disposición que ordene elevar en un grado los actuales cargos de las Plantas Directiva, Profesional y Técnica vigentes, desde la 4ª categoría hasta el último grado del Servicio).

#### Artículo 14

Para modificarlo sólo en cuanto a elevar en una categoría o grado, según corresponda, los diversos cargos de la Planta Directiva, Profesional y Técnica a que se refiere el artículo, desde la 4ª categoría Directiva, Profesional y Técnica y hasta el último grado que ella consulta.

(Habría que entender que el veto consiste en sustituir la planta que se contiene en el proyecto aprobado por el Congreso por una disposición que ordene elevar en un grado los actuales cargos de las Plantas Directiva, Profesional y Técnica vigentes, desde la 4ª categoría hasta el último grado del Servicio).

Artículo 15

Reemplazar la frase "1º de julio de 1963" por "1º de mayo de 1963".

Artículo 17

Sustituir la expresión "tres por mil", por la de "cuatro por mil", dentro del inciso primero.

Artículo 18

Suprimirlo.

Artículos transitorios

Artículo 1º

Intercalar las expresiones "de mérito" entre los términos "escalafones" y "vigentes", dentro del inciso primero del artículo.

Intercalar en el inciso quinto entre los términos "establece" y "esta ley", la frase "el artículo 3º de".

Artículo 3º

Suprimir el inciso segundo".

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—En discusión la observación al artículo 1º del proyecto.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, muy brevemente, para anunciar que los Diputados radicales vamos a votar favorablemente las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo que la Mesa ha señalado y, del mismo modo, a las demás disposiciones del proyecto, con excepción de la del inciso 2º del artículo

3º transitorio, que la vamos a votar en contra.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, los Diputados comunistas anunciamos el mismo temperamento que ha expresado el Honorable señor Morales Abarzúa, don Carlos. Es decir, también vamos a votar favorablemente el veto del Ejecutivo al artículo 1º y los siguientes del proyecto, como se expresó por el Honorable colega, con excepción del inciso 2º del artículo 3º transitorio.

De manera que creo que, en esta oportunidad, podría incluso acelerarse bastante el despacho de esta iniciativa, si el resto de los Comités parlamentarios tuvieran el mismo criterio.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las observaciones del Ejecutivo al artículo 1º del proyecto, omitiéndose el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

¿Habría acuerdo para adoptar la resolución propuesta respecto de las demás observaciones, con excepción de la que incide en el artículo transitorio a que se hizo mención, procediéndose a aprobarlas en una sola votación y omitiéndose el trámite de votación secreta?

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas todas las observaciones, menos la que incide en el artículo 3º transitorio del proyecto.

El señor MUGA.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Corresponde, entonces, vo-

tar todas las observaciones, excepto la del artículo 3º transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación las observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

*Aprobadas.*

En discusión la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 3º transitorio, que consiste en suprimir su inciso 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación.

*—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).— Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, con la misma votación a la inversa, se acordará insistir en el inciso 2º del artículo 3º transitorio del proyecto del Congreso.

*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**12.—VALIDEZ DE LOS APORTES PATRONALES QUE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL HIZO A SU PERSONAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY Nº 7.295.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO**

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).— Corresponde, a continuación, ocuparse, hasta por media hora, de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que declara válidos los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal por concepto del 8,33% de sus sueldos.

Las observaciones están impresas en el Boletín 9886-O.

*—Las observaciones del Ejecutivo dicen:*

**“Artículo 1º**

Sustituir el punto final por una coma y agregar a continuación la siguiente frase: “hasta el 9 de abril de 1962, fecha en la cual la Contraloría General de la República determinó que este personal no tiene derecho a este beneficio”.

**Artículo 2º**

Sustituirlo por el siguiente:

*“Artículo 2º—*Autorízase al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para que, sin más trámites gire en favor del personal de la Institución los fondos acumulados en sus respectivas cuentas individuales y para alzar las hipotecas que garantizan la devolución de los mismos fondos”.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—En discusión la observación al artículo 1º.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos consideramos injustas las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que declara válidos los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal por concepto del 8,33%, porque la Ley Nº 7.295 les otorgó el derecho a este beneficio.

Posteriormente, el 16 de octubre de 1947, el Congreso Nacional despachó la Ley Nº 8.895, modificada por la Ley Nº 14.709, que otorgó el beneficio de desahucio al personal de la Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aviación, y que ahora el legislador estima oportuno extender tam-

bién al personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Los Honorables Diputados saben que uno de los beneficios de la Ley N° 7.295 se concede mediante el aporte patronal, y que el de la Ley N° 8.895, modificada después, es el fruto del aporte del 5% que hace de sus sueldos o pensiones el personal de la Defensa Nacional y el de la Caja de Previsión, teniendo derecho a este último, sólo al retirarse con derecho a pensión.

Pues bien, este beneficio se estuvo respetando durante catorce años, si no me equivoco. Pero, intempestivamente, la Contraloría General de la República, por intermedio de un dictamen, estableció que estos dos beneficios no eran compatibles para el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Aunque no soy hombre técnico en problemas jurídicos, hasta cierto punto creo un poco temeraria la aseveración y el predicamento en que se colocó la Contraloría.

Los dos beneficios de que goza el personal de la Caja de la Defensa Nacional está establecidos por leyes. En consecuencia, si alguien pretendiere suprimir uno de estos beneficios, nos parece lógico que ello debiera hacerse por medio de una ley.

Pero la Contraloría General de la República, por el solo procedimiento de un dictamen, estableció que, desde el 9 de abril de 1962, el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional no tenía derecho al beneficio en referencia. Sin embargo, las modificaciones a la ley N° 8.895, establecen que el beneficio otorgado al personal de la Caja, es compatible, ciento por ciento, con el de la ley N° 7.295. O sea, el legislador dejó establecido que el beneficio aludido era compatible con el que ya disfrutaba este personal.

De acuerdo con estos antecedentes, nos parece injusto que el Ejecutivo, ateniéndose a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, haya vetado este proyecto.

No sé si estoy equivocado en mi apreciación, pero debo declarar que, mirada esta situación desde el punto de vista constitucional, nos nos parece atentatorio contra las prerrogativas del Congreso Nacional impedir, en cierta manera, el cumplimiento de las leyes que se dictan y que han sido sancionadas por el Ejecutivo.

Además, nos parece, un poco violento e injusto que sólo ahora el Ejecutivo vete el proyecto, basado en un reciente dictamen de la Contraloría, que antes no había objetado la compatibilidad de estos beneficios.

Los Honorables señores Diputados saben que el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hace, de su propio peculio, un aporte previsional que —como en muchas oportunidades se ha señalado en esta Honorable Cámara— servirá para subvenir a sus necesidades cuando se acojan a un merecido descanso o se retiren con vista a otras expectativas, pues podrán disponer de un capital que ellos mismos han ido acumulando, con el fin de afrontar las nuevas contingencias que se pueden presentar en su vida.

De manera que no se trata de un “regalo” al personal de la Caja de la Defensa Nacional, sino de un aporte de la institución en beneficio de su personal, igual al beneficio de que goza el personal de las Fuerzas Armadas.

Por estas consideraciones, y con el objeto de que los demás Honorables colegas puedan exponer sus puntos de vista sobre la materia, termino expresando que los parlamentarios de estos bancos votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el Honorable señor Barra ha entregado a la Sala un informe completo respecto de la observación del Ejecutivo al ar-

título 1º de este proyecto de ley, que tiene a declarar válidos los aportes patronales que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal en conformidad con el artículo N° 38 de la Ley N° 7.295.

El Mensaje del Ejecutivo tuvo por finalidad normalizar una situación de carácter administrativo, creada a la Vicepresidencia de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, en la administración de los fondos provenientes del 8,33% de las rentas que, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley N° 7.295, pagaba a su personal. Para ello se basó en el dictamen de las Contraloría General de la República, a que hacía referencia el Honorable señor Barra, según el cual al personal no le correspondería percibir el desahucio a que se refiere el artículo 38 de la Ley N° 7.295.

La verdad es que el artículo 1º de la Ley N° 8.895, al cual se refiere el artículo 2º del proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, está íntimamente relacionado con el artículo 38 de la Ley N° 7.295. Sin embargo, cabe destacar que el desahucio establecido por la Ley N° 8.895, se financia con aportes hechos por el mismo personal, tal como lo hace el de las Fuerzas Armadas y de la Administración Pública en general. En cambio, el 8,33% es un aporte patronal, similar, evidentemente, al desahucio que corresponde a los empleados particulares.

De ahí que el problema del Ejecutivo sea de orden administrativo en cuanto a normalizar la situación desde un punto de vista contable. En otras palabras, la Contraloría desea más claridad sobre la compatibilidad de los dos beneficios, tanto del 8,33%, establecido en la Ley N° 7.295, como del desahucio, contemplado en la Ley N° 8.895.

Ahora bien, la observación del Ejecutivo restituye, en cierto modo, la frase: "hasta el 9 de abril de 1962", que primitivamente aparecía en el Mensaje. En efecto, revisando la carpeta correspondiente a este proyecto de ley, recuerdo que en esta frase, latamente discutida en el seno de

la Comisión de Hacienda, tanto el señor Vicepresidente de la Caja de la Defensa Nacional como los miembros de dicha Comisión, estuvieron de acuerdo en eliminarla, porque daba a entender que después de la fecha indicada la Caja no estaría obligada a efectuar el aporte correspondiente al 8,33%, establecido en la Ley N° 7.295. Tanto es así que consultado el señor Vicepresidente acerca de si la Caja estaba obligada a hacer este aporte; si este 8,33% representaba una economía para la Caja, como empleadora, o si este fondo de indemnización significaría un aumento de las rentas del personal, contestó que no estaba autorizado para cambiar el giro de dicho 8,33% y, en consecuencia, prefería que se siguiera acumulando como desahucio, tal como lo indicaba la Ley N° 7.295. Estas razones son las que nos movieron a eliminar la frase final sobre la que ahora vuelve a insistir el Ejecutivo.

Por tal motivo, concordamos ampliamente con lo solicitado por el Honorable señor Barra, en el sentido de rechazar la observación, ya que importa disminuir los medios económicos del personal de la Defensa Nacional, y liberar, en la práctica, a la Caja, como patrón, del pago del aporte establecido en la Ley N° 7.295.

Por estas razones, pedimos a los Honorables colegas que tengan la benevolencia de rechazar la observación del Ejecutivo, a fin de favorecer al personal en referencia.

Esto sería todo con respecto al artículo 1º que está íntimamente ligado con el artículo 2º.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren; a continuación la concederé al Honorable señor Bulnes.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, muy brevemente para no dilatar más el debate, quiero manifestar que, con-

secuente con la posición que asumimos los Diputados liberales cuando se trató por primera vez este proyecto en la Cámara, rechazaremos las observaciones del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, los Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, me evitan entrar en mayores detalles sobre las observaciones del Ejecutivo.

La exposición de motivos da la impresión de que se trata de dos beneficios que se hacen juego entre sí, es decir, que fueran incompatibles entre ellos. Pero, ya el Honorable señor Barra dejó claramente establecido que se trata de dos beneficios diferentes, y los dos legítimos, por cuanto cada uno de ellos emana de una ley separada.

Por eso, aparte las consideraciones que aquí se han hecho, quiero hacer presente que votaremos en contra del veto del Ejecutivo, sobre todo las observaciones al artículo 1º, que limitan los beneficios hasta el 9 de abril de 1962, fecha en que fue emitido el dictamen de la Contraloría General de la República.

De aprobarse las observaciones del Ejecutivo quedaría la impresión de que, efectivamente, tales beneficios eran incompatibles entre sí, y que solamente se entregaban como una concesión, lo que, en mi concepto, es injusto, ya que el beneficio de la Ley Nº 7.295 no tiene nada que ver con el 5% de los salarios de la Ley Nº 8.895.

Por esta razón, votaré en contra de las observaciones del Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, este aporte patronal del 8,33%,

que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional hizo a su personal tuvo su origen, como todos sabemos, en la Ley Nº 6.020 del año 1937, que vino a reemplazar, precisamente, a la antigua indemnización por años de servicios de que gozaban los empleados particulares. Pero el aporte del 8,33% no se hacía sobre el total de las remuneraciones de los empleados particulares, sino sobre una cantidad determinada. Se entendió, posteriormente, que este beneficio también debía hacerse extensivo a los funcionarios semifiscales. Es decir, este descuento del 8,33% sobre los sueldos se hace en las respectivas Instituciones de Previsión a todos los funcionarios que prestan servicios en dichas reparticiones. Eso es lo que sucedió en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de manera que ese aporte del 8,33%, en el hecho, no constituye una verdadera indemnización por años de servicios, porque no representa la totalidad de las remuneraciones mensuales que percibe el personal.

Por estas consideraciones, y siendo perfectamente compatible este aporte con el beneficio que concede la ley Nº 7.295 a los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y que, posteriormente, por la misma ley, se hizo extensivo a los empleados de esa Institución, los parlamentarios radicales anunciamos que votaremos en contra del veto del Ejecutivo a las disposiciones de los artículos 1º y 2º, e insistiremos en mantener los preceptos aprobados por el Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Muga.

El señor MUGA.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha escuchado las explicaciones de los Honorables colegas para fundamentar su rechazo a este veto del Ejecutivo. Las razones que se han dado son muy atinadas, porque los preceptos de la Ley Nº 7.295 no se contraponen con los de la Ley Nº 8.895, ya que los fun-

cionarios de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional tienen derecho a percibir los dos beneficios establecidos en esas disposiciones.

Las observaciones del Ejecutivo están basadas en un dictamen de la Contraloría General de la República, el que, a nuestro juicio, y como lo explicó el Honorable colega señor Barra, no parece estar sujeto a un criterio netamente jurídico.

No me extenderé mayormente para facilitar el despacho del proyecto.

Por esas razones, los Diputados demócrata cristiano votaremos por el rechazo de las observaciones del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, seré muy breve, puesto que la Honorable Cámara fijó un plazo limitado para debatir este veto. Vamos a mantener el criterio que sostuvimos tanto en la Comisión de Defensa Nacional como en la Sala cuando, en nombre de los parlamentarios conservadores, defendimos el proyecto que en estos momentos debate la Honorable Cámara.

En aquella ocasión hicimos presente los fundamentos que, a nuestro juicio, hacían necesaria la aprobación del proyecto; en consecuencia, si en esa oportunidad defendimos, con argumentos, el proyecto que fue despachado por el Parlamento, mantendremos ahora nuestro criterio y votaremos en contra del veto del Ejecutivo, porque estimamos que no se aviene con el tenor literal de las disposiciones legales anteriores y con los beneficios de que, hasta este momento, está gozando el personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

En vista de los argumentos que aquí se han dado y en atención al plazo que ha fijado esta Honorable Cámara para el despacho de este proyecto, termino anunciando que los parlamentarios del Partido Conservador, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

El señor RIVAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, me correspondió en suerte ser Diputado Informante de este proyecto, en el primer trámite constitucional. Mis argumentaciones, en aquella oportunidad, fueron las mismas que ha expresado el Honorable señor Barra. Hemos oído las observaciones de todos los sectores, los que han anunciado que rechazarán por unanimidad el veto. En consecuencia, considero inoficioso seguir hablando sobre esta materia y me limitaré a manifestar que deseamos hacer justicia a un personal de esta Institución, al que se quiere quitar beneficios de que disfruta desde hace varios años.

Estamos seguros de que la Honorable Cámara rechazará este veto y deseamos que las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional tengan plena vigencia en esta materia.

En consecuencia me felicito de que haya consenso, en esta Honorable Cámara, para rechazar este veto del Ejecutivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones del Ejecutivo al artículo 1º, que consisten en sustituir el punto final con una coma y agregar a continuación la siguiente frase: "hasta el 9 de abril de 1962, fecha en la cual la Contraloría General de la República determinó que este personal no tiene derecho a este beneficio."

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazarán las observaciones formuladas por el Ejecutivo y se insistirá en el artículo primitivo aprobado por la Honorable Cámara.

*Acordado.*

En discusión la observación formulada por el Ejecutivo, que consiste en sustituir el artículo 2º por el siguiente: "Ar-

título 2º—Autorízase al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para que, sin más trámite gire en favor del personal de la Institución los fondos acumulados en sus respectivas cuentas individuales y para alzar las hipotecas que garantizan la devolución de los mismos fondos”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se rechazará la substitución y se insistiría en el artículo 2º, primitivo, aprobado por el Congreso Nacional.

*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—REAJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE DIVERSOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL FISCAL Y SUPLEMENTO DE ALGUNOS ITEM DEL PRESUPUESTO DE LA NACION.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).— Corresponde ocuparse del proyecto, en tercer trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones de diversos servicios de la Administración Civil Fiscal.

—*Las modificaciones del Senado se encuentran impresas en el Boletín N° 9.991-S y figuran entre los Documentos de la Cuenta de este Boletín de Sesiones, página 471.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—En conformidad con los acuerdos de la Honorable Cámara, se dispone de una hora, a partir desde este momento, para tratar este proyecto. Al término de este lapso se declarará cerrado el debate y deberá despacharse en su totalidad.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde, reglamentariamente, votar en forma secreta las modificaciones del Senado al artículo 1º.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Sala para omitir el trámite de votación secreta, en este artículo.

*Acordado.*

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado a este artículo.

*Aprobadas.*

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 10.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, la modificación al artículo 10 tiene de a hacer extensiva la bonificación que se otorga en favor del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, la parte no imponible de las remuneraciones que perciban los obreros de dicha Empresa, que trabajen bajo sistemas de trato, bonificaciones de producción u otros similares.

Es evidente la justicia de la modificación propuesta por el Senado, ya que, de entenderse en forma restrictiva esta disposición, como había sido aprobada por la Honorable Cámara, se haría un serio perjuicio a este personal, la mayor parte del cual percibe una parte importante de sus remuneraciones bajo estos sistemas de trato, bonificaciones de producción u otros similares.

Por consiguiente, los Diputados comunistas votaremos favorablemente esta modificación del Senado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votar en forma secreta esta modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada la modificación introducida por el Senado en el artículo 10.

*Aprobada.*

En discusión las modificaciones introducidas por el Senado en el artículo 11.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en este artículo el Senado suprimió la suplementación del ítem 09/01/27.5.2.), destinada a pagar las subvenciones a los colegios particulares, que establece la ley N° 10.343.

En diversas ocasiones, mi Partido ha manifestado su opinión respecto a la justicia que implica el pago de subvenciones a la educación en general, especialmente en lo que se refiere a la educación gratuita. En un principio no fuimos partidarios de otorgar subvenciones a los colegios particulares; pero, dado la crisis de la educación, consideramos ahora, en realidad, útil que el Estado ayude económicamente a todos los establecimientos nacionales que la imparten.

Sin embargo, no es éste el punto que ahora debo destacar. Me interesa hacer notar que cuando se discutió la Ley de Presupuestos, se consultaron en ella los fondos necesarios para pagar la totalidad de las subvenciones que las leyes establecen. El Presidente de la República, para dar un financiamiento aparente al Presu-

puesto, suspendió el pago de dichas subvenciones con la promesa formal de que, en el curso del año, se entregarían los fondos para cumplir lo que la Ley de Presupuestos ordenaba al respecto.

Ahora resulta que, aun cuando se consultaron en dicha Ley las sumas para pagar subvenciones, por una indicación del Honorable Senado se suprimen las suplementaciones necesarias. O sea, se está modificando la Ley de Presupuestos mediante este proyecto, cuando, en realidad, éstas pueden ser modificadas sólo por una Ley de Presupuestos posterior al año en que se consultaron los gastos. No sé cómo en el Honorable Senado pudo haberse consultado una aberración de este tipo, es decir, de suprimir, en esta forma, un gasto consultado en la Ley de Presupuestos.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, los Diputados comunistas consideramos que el Honorable Senado procedió bien al autorizar, en este proyecto, una partida ascendente a 7.770.000 escudos para pagar la subvención correspondiente a los establecimientos de enseñanza gratuita, lo que tengo entendido fue aprobado por la unanimidad de sus miembros. No pensamos lo mismo en lo referente al pago de subvenciones a los colegios particulares, donde concurren alumnos cuyos padres ganan, por lo general, elevadas remuneraciones que les permiten costear, perfectamente, sus estudios.

Nosotros hemos sostenido, invariablemente, que Chile es, tal vez, el único país del mundo donde los colegios que, en la práctica, aplican una verdadera discriminación clasista, reciben subvenciones de parte del Estado, no obstante contar con recursos propios. Incluso, a veces, perciben subvenciones de Estados extranjeros para que allí se eduquen minorías nacio-

nales, las que no concurren a las escuelas del Estado, que son las verdaderamente democráticas.

Señor Presidente, en el Honorable Senado hubo mayoría para rechazar la partida que suplementa el ítem 09/01/27/5.2, ascendente a E<sup>o</sup> 1.900.000. No creemos que esa actitud...

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—...signifique dejar, en definitiva, a estos colegios sin la ayuda del Estado, mientras no se dicte una ley que disponga lo contrario.

Por el momento, hemos visto los cálculos de rendimiento de los recursos que se destinan para financiar esta ley y las posibilidades de que estos establecimientos puedan esperar el pago de una subvención que, según han declarado, nunca pidieron, pero que el Estado les otorgó generosamente, engendrando un odioso privilegio, con mengua de la enseñanza fiscal.

Nuestros colegios fiscales viven en permanente estado de miseria. ¡Es una vergüenza ver cómo funcionan la mayoría de las escuelas primarias y aun muchos liceos y establecimientos de enseñanza media, profesional y técnica!

Por eso, señor Presidente, anuncio...

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor HILLMANN.—Pido la palabra.

El señor PARETO.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Godoy Urrutia me ha concedido una interrupción, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.—Sí, señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor SCHAULSOHN (Presidente

Accidental).—Excúseme, Honorable Diputado. Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, son interesantes los fundamentos expuestos por el Honorable señor Godoy Urrutia y constituyen, indudablemente, su criterio respecto del pago de subvenciones a la enseñanza particular. Pero el punto que me interesa dilucidar es el de si es posible que el Presidente de la República suspenda el pago de gastos considerados en la Ley de Presupuestos y que, posteriormente, se condicione su cumplimiento a la suplementación de los ítem respectivos. Esto es lo grave, porque, en esta forma, el Congreso Nacional estaría siendo burlado. Bastaría con que el Presidente de la República suspendiera algunos gastos establecidos en el Presupuesto y tuviera en el Parlamento una mayoría favorable para rechazar una suplementación, para que no se cumpliera lo que la Ley de Presupuestos ordena. Esto está al margen del problema doctrinario de si nos parece bien o mal que se subvencione a la educación.

El señor GODOY URRUTIA.—Yo creo que cuando se trata de una suplementación, los recursos consignados en la Ley de Presupuestos ya han sido invertidos...

El señor GUMUCIO.—No.

El señor GODOY URRUTIA.—...han sido pagados.

El señor GUMUCIO.—En declaración pública, el Presidente de la República ha dicho que se suspendió el pago mientras no se suplementase...

El señor GODOY URRUTIA.—Honorable colega, los...

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—¿Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa!

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Todos los días leemos largas listas en que se contienen elevadas cantidades para colegios particulares pagados, de modo que muchos de ellos ya han percibido las subvenciones, según la forma que establece

el decreto o el reglamento correspondiente. Su Señoría sabe que hasta fue creado un departamento especial dentro del Ministerio de Educación Pública para encargarse del pago de estas subvenciones.

El señor GUMUCIO.—Están pagando las del año 1961. Las cancelaciones están atrasadas en dos años.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—¡Honorable señor Gumucio!

El señor GODOY URRUTIA.—Si, como ha dicho nuestro Honorable colega señor Gumucio, hay un atraso, esto mismo demuestra que el Estado ha contraído obligaciones superiores a sus fuerzas y a sus posibilidades.

Por eso, para no menoscabar aún más la situación de la enseñanza fiscal, nosotros vamos a aceptar el criterio del Honorable Senado, rechazando también la suma que se consigna aquí para las escuelas particulares pagadas.

Nada más.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, entre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 11, hay una relativa al aporte que, de acuerdo con el artículo 59 de la ley N° 10.383, debe hacer anualmente el Fisco al Servicio de Seguro Social con el objeto de que éste, a su vez, lo entregue al Servicio Nacional de Salud en pago de la atención médica prestada a sus imponentes.

El Honorable Senado ha cambiado la glosa de este ítem y ha dispuesto que la suma de 9 millones 400 mil escudos sea entregada directamente al Servicio Nacional de Salud para el pago de las cuentas pendientes con sus proveedores al 10 de junio de 1963, o sea, para invertirla en un gasto ordinario de dicha repartición, el cual ha debido enterar con sus recursos también ordinarios.

Esto significa —así lo interpreto— que al Servicio de Seguro Social se le priva del aporte fiscal por el presente año que él a

su vez debe hacer al Servicio Nacional de Salud. Debe recordarse que el único instituto de previsión que concurre a los gastos de la salud pública es el Servicio de Seguro Social.

Fuera de hacer ese aporte legal, establecido en la ley 10.383, se le resta...

El señor GUERRA.—La Caja de la Marina Mercante también.

El señor FONCEA.—...se le succiona y se le despoja de 9.400.000 escudos, con el objeto de permitir se salde las cuentas de un servicio autónomo, como es el Servicio Nacional de Salud.

En resumidas cuentas, se trata de un zarpazo más a la previsión del sector más modesto, como es el obrero.

El Servicio Nacional de Salud presta su atención a todos los chilenos que lo requieren. Cuando una persona se enferma o se accidenta, no se le pregunta si es imponente del Servicio de Seguro Social, empleado público, carabinero o simple ciudadano sin previsión.

El Servicio Nacional de Salud cubre las necesidades del país; sin embargo el único que aporta un 10 por ciento de sus imponentes anuales es el Servicio de Seguro Social. La Caja de Empleados Públicos, la Caja de Empleados Particulares y las demás instituciones de previsión no hacen ningún aporte, pese a lo cual son quizás los obreros quienes reciban la atención asistencial más deficiente.

Si se aprueba la modificación introducida por el Honorable Senado, nos vamos a encontrar con que el Servicio de Seguro Social va a dejar de percibir 9.400.000 escudos, ya que para cumplir con la ley, deberá entregar totalmente el aporte de 10 por ciento, el que seguramente ya debe tener pagado respecto al año en curso.

Esto ya fue planteado en el Honorable Senado por el Honorable señor Aniceto Rodríguez.

Debemos reparar en la gravedad y cuantía de este despojo y nosotros, los Diputados del Partido Democrático Nacional, junto con denunciarlo, no prestare-

mos nuestros votos para que él se cometa.

En consecuencia, si es reglamentariamente posible —y así lo entendemos—, vamos a pedir división de la votación en este artículo, con el objeto de que el cambio de glosa se vote separadamente.

Respecto a la supresión por el Honorable Senado de la subvención no sólo a los colegios particulares que imparten instrucción pagada, sino también a los gratuitos, nosotros mantenemos nuestro criterio, que ha sido permanente en esta Honorable Cámara.

Hemos sostenido que el otorgamiento de subvención a los colegios particulares pagados es una corruptela que ha venido a desprestigiar el sistema. Particularmente el Diputado que habla, en más de una oportunidad ha formulado indicaciones para suprimirla y para aumentar, con el ahorro que esta medida produciría, la que perciben los colegios particulares gratuitos, en especial los de las zonas rurales. Sin embargo, la intransigencia y sectarismo de algunos ha impedido que prospere una indicación tan sana como ésta.

Nosotros seguimos pensando que la subvención a los colegios particulares gratuitos es indispensable por lo menos mientras el Estado no sea capaz de cubrir las necesidades educacionales del país. Ellos necesitan la protección del Estado, porque son cerca de 300.000 los niños que reciben instrucción por intermedio de los planteles particulares al servicio de las familias económicamente modestas.

Durante el régimen anterior, cuando el Primer Mandatario no hacía ostentación de sus principios filosóficos, nunca se atrasó el pago de las subvenciones en la forma que ocurre actualmente. En el peor de los casos, se cancelaban en el mes de noviembre o diciembre las correspondientes al respectivo año calendario. En esta Administración, que todo lo iba a solucionar, que iba a sanear nuestra economía y finanzas, nos encontramos con el hecho insólito que hay colegios particulares gratuitos que hace dos años que no la reciben,

viéndose a veces en situación de tener que cerrar. Por ejemplo, en Cauquenes, donde los planteles de educación pública son muy escasos, un colegio secundario particular gratuito no ha podido seguir funcionando por falta de cumplimiento de la obligación fiscal impuesta por la Ley de Presupuestos. ¿No importa la anterior una demostración clara de la crisis financiera a que nos ha llevado el Gobierno?

En consecuencia, mantenemos nuestro criterio, que lo hemos defendido siempre y que nos parece de rigurosa justicia.

Por estas mismas razones, vamos a pedir se divida la votación en el ítem correspondiente a la subvenciones, con el objeto de poder dar nuestros votos favorables a las que benefician a los colegios gratuitos. Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, quiero referirme a otra de las modificaciones que contiene el artículo 11 que está tratando la Honorable Cámara; es la relacionada con el ítem 13/01/27-1. Este ítem ha sido aumentado, de nueve millones quinientos mil escudos, suma que se entregará al Banco del Estado de Chile, con el objeto de pagar la bonificación de abonos. Pero se ha agregado una frase que demuestra la insolencia del Gobierno y la falta de responsabilidad para cumplir con los compromisos económicos.

Se ha agregado: “Se podrán pagar además las bonificaciones e intereses que se adeudan por compras efectuadas con anterioridad al 1º de octubre de 1961...”

Del texto que he leído se desprende claramente que, en materia de subvención al consumo de abonos, se están debiendo partidas con anterioridad al año 1961. Y, aún más, de este texto se desprende que estas deudas, no canceladas oportunamente al Banco del Estado de Chile por los agricultores que han tenido que firmar documentos para responder por ellas, y que, en realidad, deberían ser de responsabilidad

del Estado, de acuerdo con la ley, han tenido que pagar intereses. Me parece extraordinariamente grave este problema y, naturalmente, la indicación que estoy comentando, que aumenta, repito, el aporte de nueve millones a nueve millones quinientos mil escudos, así como la frase agregada, deja en evidencia lo que hemos sostenido en reiteradas oportunidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, el artículo 11, que contiene diversos suplementos a la Ley de Presupuesto de la Nación, se encuentra ya aprobado por la Honorable Cámara y el Senado en varios de sus rubros, de modo que las observaciones que nos hacía el Honorable señor Foncea son improcedentes, por ejemplo, respecto a la subvención por alumno en los colegios que imparten educación gratuita. Porque la suplementación propuesta por el Ejecutivo, ascendente a 7.770.000 escudos, ya fue aprobada por el Honorable Senado y es ley, de modo que todas esas observaciones no vienen al caso.

Pero, algunos Honorables colegas se han referido al ítem 09|01/27.5.2) de la misma partida, o sea, "Subvención a colegios particulares, ley N° 10.343", que representa una suma igual a 1.900.000 escudos, que el Honorable Senado ha estimado conveniente suprimir.

El pensamiento de los Diputados conservadores unidos es que este ítem, que el Senado propone suprimir, debe ser mantenido, porque, con los fondos consultados en él, se trata de subvencionar a colegios particulares en una cantidad que equivale sólo al veinticinco por ciento del costo de educación por alumno fiscal. Si consideramos que este costo ha sido calculado to-

mando en cuenta el que existía el año anterior y que dicha subvención se paga, a veces, con atraso de un año, ese veinticinco por ciento termina siendo, finalmente, sólo un quince o un diez por ciento.

Por otra parte, creo que en aquellos lugares, que son muchos, en que el Estado no puede proveer de educación a un número suficiente de educandos, debido a que no dispone de personal ni de recursos suficientes, es justo que los colegios particulares, por lo demás muy controlados y fiscalizados, tengan el derecho a recibir por lo menos esta cantidad mínima de subvención ya que prestan un valioso servicio a la educación nacional y al país.

En consecuencia, los Diputados de estos bancos, no solamente consecuentes frente a la educación particular y la libertad de enseñanza, con el pensamiento que siempre hemos sostenido —puesto que incluso la ley N° 10.343 fue iniciativa de un hombre de gran sensibilidad frente a los problemas educacionales, como lo era el Senador de nuestro Partido, don Juan Antonio Coloma—, sino porque consideramos justo mantener y hacer cumplir esta ley que está prestando grandes servicios a sectores que no son, en el aspecto educacional, atendidos debidamente por el Estado.

Pero, aparte de estas disposiciones, hay también algunas otras que aprobaremos los Diputados de estos bancos, como aquella relacionada con el suplemento de la bonificación de abonos de 9.000.000 de escudos a 9.500.000 escudos. El pago de esta bonificación, que el actual Gobierno había estado pagando puntualmente, por desgracia, se ha atrasado en el último tiempo.

Es indispensables pagar en forma oportuna, porque existe tal compromiso con los agricultores progresistas que emplean abonos para mejorar la productividad de sus campos. Con esta bonificación sucede lo mismo que con el suplemento en la bonificación del salitre, que el Honorable Senado reduce en una pequeña cantidad.

Finalmente, consideramos que la modificación del Honorable Senado al ítem referente al aporte fiscal para el Servicio de Seguro Social, es también digna de aprobarse, ya que en dicha rama del Congreso Nacional se dieron razones que la justifican.

Por las consideraciones señaladas, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente aquellas partidas modificadas por el Honorable Senado; pero insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara de aprobar la partida para subvencionar a los colegios particulares pagados, en consideración a que ellos prestan un evidente servicio al país ya que la suma que reciben es muy pequeña frente el gasto fiscal que se hace para cumplir la misma finalidad. Además, este es un compromiso que hay que cumplir, derivado de una ley existente y, mientras ella exista y tal servicio se preste, esas subvenciones deben ser canceladas en forma oportuna. Es una obligación que el país debe cumplir en reconocimiento a los valiosos servicios que presta la educación particular.

Nada más, señor Presidente.

El señor HILLMANN.—Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HILLMANN.—En el artículo 11 se consulta una suma determinada para pagar subvención a colegios particulares.

Sin entrar a discutir la doctrina de si es aconsejable o no pagar subvenciones, quiero regerirme sólo al hecho de que la Ley ó<sup>o</sup> 10.343 está vigente y que, por lo tanto, el Estado tiene la obligación de cumplirla. Está en manos de la Honorable Cámara legislar para que dichas subvenciones no se paguen. Pero estimo que un compromiso contraído por medio de una ley de la República debe cumplirse en todas partes y, por lo tanto, no estoy de acuerdo con la supresión propuesta por el Honorable Senado.

En segundo lugar, quiero hacer resaltar que la cantidad de 9.500.000 escudos, destinada a pagar la bonificación de abonos por el Banco del Estado de Chile, corresponde a productos agrícolas ya vendidos y como esta cantidad de productos agrícolas ya ha sido consumida por la Nación, quiere decir que el Estado no ha cumplido con su compromiso de consultar en el Presupuesto de la Nación las sumas indispensables para pagar a los agricultores la bonificación respectiva. Lo peor de todo, es que la suma referida va a ser entregada al Banco del Estado de Chile cuando tiene pendiente este compromiso, lo que le restará posibilidades de prestar nuevos servicios a la agricultura en los años siguientes.

Con respecto al ítem 13/04/28.3, que consulta la suma de 3.500.000 escudos para bonificar las ventas de salitre del Instituto de Desarrollo Agropecuario, debo manifestar que me parece más conveniente entregar dicha cantidad a este organismo, ya que, en primer lugar, las bonificaciones que él está distribuyendo son destinadas, especialmente, a la mediana y pequeña agriculturas, principalmente en la zona que representa el Diputado que habla, donde se presta asistencia técnica y se entregan abonos y salitre a las comunidades indígenas, de acuerdo con leyes dictadas por el actual Gobierno, entre ellas la de reforma agraria y la N<sup>o</sup> 14.511, que modificó la antigua Ley de Indios.

Los Diputados liberales vamos a votar en contra de la supresión hecha por el Honorable Senado del ítem referente a subvención a colegios particulares, por las razones que di al principio de mi intervención: que si existe una ley de la República que obliga al Estado a pagar estas subvenciones, él debe cumplir tal obligación en su debida oportunidad. Ahora, si el Congreso Nacional estima doctrinariamente que no debe ser así, está en su mano derogar la ley en vigencia.

Referente a las otras observaciones, las

votaremos favorablemente: de modo que pido al señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para ver la posibilidad de fragmentar la votación en este artículo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio se refirió al absurdo problema constitucional y legal creado por el Honorable Senado al suprimir la partida destinada a pagar las subvenciones adeudadas del año 61 y 62 a los pocos colegios particulares pagados.

También quiero expresar mi protesta por esta actitud del Honorable Senado, porque no escapará al criterio de la Honorable Cámara lo ilógico que resulta que de un Presupuesto de la Nación de dos millones de escudos el Honorable Senado rechace la modesta suma de 1.900.000 escudos para subvencionar a colegios particulares.

Y esto es aún más grave, Honorable Cámara, si se considera el siguiente hecho: durante la visita que diversos parlamentarios hicimos a las provincias del sur como del norte, nos encontramos con que los pocos colegios pagados y subvencionados por el Estado se hallan en una situación económica desastrosa.

Tiempo atrás, se iban a cerrar todos estos colegios, porque el Gobierno, dejando sin cumplir leyes expresas sobre la materia, no pagaba las subvenciones. En consecuencia, tales colegios amenazaron al Gobierno con declararse en huelga.

Ahora bien, señor Presidente, ¿en qué consiste esta subvención estatal a los colegios pagados? Se ha señalado aquí que esta ayuda del Estado alcanza sólo al veinticinco por ciento del costo de un alumno de un liceo o de una escuela fiscal. Pero, como esta suma se paga a los colegios con un atraso de un año o de un año y medio, en la práctica resulta que se les está pagando una subvención equivalente sólo al doce o al diez por ciento del costo de un alumno de un liceo o una escuela prima-

ria fiscal. Este hecho y su atraso en el pago, o el no pago en definitiva sería desastroso para la educación del país, y la Honorable Cámara cometería una injusticia y adoptaría una posición absurda, si rechazara este ítem.

Además, señor Presidente, se habla mucho en la Honorable Cámara, concretamente, de algunos colegios particulares que son pagados. Pues bien, sobre el particular, yo quiero decir a los Honorables Diputados —porque me eduqué en un colegio particular— que en muchos de ellos existen alumnos becados. Es decir, si bien estos establecimientos reciben una subvención por alumno, muchos de los que entran a estos colegios no pagan absolutamente nada, porque la situación económica de sus padres les impide hacer el esfuerzo que significa pagar su educación. Por esta razón, son becados por los colegios y, por lo tanto, educados gratuitamente.

Por otra parte, la mayoría de los establecimientos secundarios pagados, especialmente los religiosos, tienen también colegios gratuitos; y que a pesar de la subvención que reciben, no pueden dotar y mejorar escuelas ya sea mediante mobiliarios, edificios, o ayudar con útiles escolares a los alumnos modestos. Estas pequeñas subvenciones de los colegios pagados ayudan a los colegios gratuitos en la práctica.

Debido a esto, resulta un poco desagradable escuchar a algunos Honorables parlamentarios oponerse a estas subvenciones. Ellos saben que, realmente, la única manera de poder cambiar la estructura económica y social de este país es mediante la educación del pueblo y que todos los niños de Chile tengan la posibilidad de asistir a una escuela.

Sin embargo, adoptando una mezquina actitud, se niega la inclusión de una cantidad tan pequeña en el Presupuesto Nacional, y se evita el pago de subvenciones ya establecidas en la ley y adeudadas desde 1961.

Podría pretenderse en un momento determinado, derogar para el futuro la actual ley que subvenciona a los colegios particulares. Sólo entonces, podrá discutirse si es conveniente o inconveniente otorgarlas. Pero es inconcebible que el Estado, el Senado y la Honorable Cámara nieguen a colegios modestos que existen a través del país el pago de una modesta subvención que se les está debiendo desde hace dos años. No es posible que les digamos que en definitiva no se les pagará, porque la educación particular no es conveniente. Sin duda que una posición doctrinaria así es equivocada, porque significa privar a miles de niños y jóvenes de la posibilidad de tener acceso a la cultura y educarse mediante la concesión de becas en estas pocas escuelas.

Por estas consideraciones, los Diputados de estos bancos vamos a rechazar esta modificación introducida por el Honorable Senado, y rogamos a la Honorable Cámara tenga a bien participar de nuestro criterio.

He concedido una interrupción al Honorable señor Hurtado, don Patricio, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Lorca, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).—Señor Presidente, de más está decir que comparto las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Lorca.

En esta oportunidad, quiero referirme a los puntos de vista expuestos por el Honorable señor Silva Ulloa acerca de la modificación introducida por el Honorable Senado en el ítem 13/01/27.1 que dice: "Para entregar al Banco del Estado de Chile, con el objeto de pagar bonificación de abonos, etc. Se podrán pagar, además,, las bonificaciones e intereses que se adeuden por compras efectuadas con anterioridad al 1º de octubre de 1961...". En verdad, en este caso no se trata sólo de un hecho "consumado", sino también de un hecho "consumido", porque estos abo-

nos fueron consumidos en 1961 y el pago de la bonificación está pendiente. Como alguien anotara, se trata de lo siguiente: el producto ya ha sido vendido y la bonificación está incorporada en el costo de la producción.

Por otra parte, el no pago oportuno de esta bonificación ha dañado seriamente a la producción agropecuaria de nuestro país. Hace pocos días, el Diputado que habla estuvo en Castro, ciudad en la cual los agricultores se habían reunido para protestar por el hecho de que no sólo no se les ha pagado la bonificación, sino que tampoco habían llegado los abonos con oportunidad, de modo que la producción de papas de Chiloé de este año prácticamente se había perdido, en la zona, al no poderse contar a tiempo con aquéllos.

Esto es una confirmación evidente del criterio que los Diputados de estos bancos hemos sostenido, en orden a que en el actual Gobierno no ha existido una política agropecuaria seria. Mucho se habla del desequilibrio de nuestra balanza de pagos y de lo que gravitan en el Presupuesto de Divisas de la Nación las importaciones de productos alimenticios y productos perecibles, en circunstancias que nosotros sabemos que, mediante una política adecuada y de incentivo de la producción nacional, Chile podría satisfacer el consumo interno de productos alimenticios.

Hace pocos días, nos vimos abligados a aprobar un proyecto de acuerdo por el cual aceptamos el convenio de excedentes agrícolas con el Gobierno de los Estados Unidos. Dicho proyecto de acuerdo lo estimamos perjudicial, por cuanto iba a gravitar seriamente en el presupuesto de divisas de la Nación y, además, porque se convenía con un país que había establecido una política tendiente a reforzar su propia economía y estimular su propia producción agrícola. Chile se ve obligado, con cierta frecuencia, a recurrir a esta clase de procedimientos para satisfacer sus necesidades internas, en circunstan-

cias que podría hacerlo con la producción de su propio suelo.

Por eso, estamos de acuerdo, como una medida de emergencia y necesaria, en aprobar esta disposición ya que, como dije al comienzo, se trata de un hecho consumado.

Por otra parte, creo que el Gobierno debería tener presente que debido a las condiciones climáticas habidas en el año en curso, la producción agropecuaria se verá seriamente dañada. De tal suerte que los Diputados de la Democracia Cristiana vamos a patrocinar la celebración de una sesión especial de esta Honorable Cámara con el objeto de que nos aboquemos en forma especial a estudiar los problemas de la agricultura chilena. Estimamos que durante la actual Administración uno de los sectores más seriamente dañados ha sido el agrícola no sólo en cuanto a los propietarios, sino que consecuentemente la gran masa campesina que alcanza a dos millones de seres humanos.

Nada más, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, los Diputados de estas bancas vamos a solicitar división de la votación, a fin de pronunciarnos en forma independiente sobre la modificación introducida por el Honorable Senado que consiste en suprimir el ítem 09/01/27,5.2, que se refiere a las subvenciones a los colegios particulares pagados. Hemos estimado que resulta clara y comprensible la subvención fiscal a los colegios gratuitos, porque no es sino el reconocimiento expreso que el Estado hace de su incapacidad para abordar íntegramente su función principal y específica de proporcionar enseñanza a la población en edad escolar del país.

Pero no puede negarse que si bien, como el Honorable señor Lorca sostenía, hay colegios particulares que siendo pagados realizan una función social al otor-

gar cierto número de becas y proporcionar enseñanza gratuita a algunos educandos, nadie puede desconocer que el colegio, cuando el alumno paga, está obrando dentro de los límites de lo comercial; es una actividad económica más de las que toda nación puede exhibir en su estructura económica general.

No está lejos de nosotros el ejemplo de este aserto. En Santiago hemos podido observar el gigantesco florecimiento de diversos establecimientos educacionales pagados que tienen verdaderos palacios para impartir la enseñanza y una serie de asignaturas como equitación, natación, etc., que van creando una clase especial de niño feliz, en comparación con la modesta y sórdida escuela particular o fiscal, porque imparten enseñanza gratuita.

Así es cómo hoy, y progresivamente, nadie va queriendo ya que sus niños vayan a una escuela estatal. No quieren que vayan a tugurios ni a codearse con "rotos". El hombre de nuestra clase, de la clase media, desea que sus hijos tengan un roce social mejor y vayan a un colegio pagado.

Los que honorablemente tratamos de impedir la división tajante de los estratos sociales, los que no estamos de acuerdo, los que no aceptamos la teoría marxista de la lucha de clases, tenemos que velar porque esta división de clases, porque esta violenta división entre bañados y no bañados, entre sucios y limpios; entre niños que reciben enseñanza del mismo sílabario en una sala luminosa y limpia y otros que la reciben en una covacha sin piso, sin vidrios en las ventanas. Porque he presenciado en un lugar de clima tan "templado" como El Volcán", una clase impartida en la oscuridad, debido a que no se podían abrir los postigos de la vieja casa en que esa escuela funcionaba. En efecto, las ventanas de dicho local escolar carecían de vidrios y había en el exterior una temperatura de 10 a 12 grados bajo 0, por lo que el frío de adentro habría sido mayor que el de afuera. Como digo,

la clase se dictaba prácticamente en la oscuridad porque los postigos estaban cerrados.

Señor Presidente, esta excepción que se hace en el sentido que hay escuelas pagadas que merecen recibir una subvención es algo que puede impulsar a algunos de nosotros a considerar el caso. Pero creo que esta es la oportunidad que tenemos para reafirmar el principio de que quienes ejercen una industria o comercio deben correr el albur del resultado económico que su buen juicio, su buena administración y su eficiente gerencia merezcan. Porque me parece evidente que el Estado no puede ir en auxilio de un negocio, una industria o un comercio, a través de la subvención, porque en la misma forma podría pedir subvención estatal el dueño de "Almacenes París" —pongamos por caso— si un día le va mal en sus actividades.

Señor Presidente, es el principio el que está en juego. Lo que estamos debatiendo es la idea pura. Necesitamos saber si quienes imparten instrucción remunerada pueden pedir al Estado que contribuya también a pagar a esos niños parte del valor de su matrícula...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—Eso no es cuerdo. Ese no es un buen principio. Por esta razón algunos, como el que habla, hemos estimado que debemos aceptar la modificación del Honorable Senado y pedir división de la votación, para considerar separadamente estas ideas...

El señor GUMUCIO.—Lo bueno sería que Su Señoría aplicara el mismo criterio para todos los problemas económicos.

El señor LEIGH.—¡Qué habla Su Señoría cuando no ha hecho nada, o muy poco, por evitar esas desigualdades! Lo único que persigue es hacer demagogía en escala industrial.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Honorable señor Leigh, ¿terminó Su Señoría?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—Sí, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Tienen la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, ya que el Honorable colega señor Yrarrázaval ha dado a conocer a la Sala la posición de los Diputados conservadores frente a la supresión hecha por el Honorable Senado del ítem que corresponde a las subvenciones a los colegios particulares, yo sólo deseo intervenir para agregar que los Diputados de estos bancos sosteniendo nuestra línea permanente, estimamos de justicia la mantención de estas subvenciones.

Se ha hablado aquí por el Honorable señor Leigh de "colegios" lujosos. A esto quiero agregar que la Ley 10.343 ha calificado a dichos establecimientos como co-operadores de la función educadora del Estado y ante la falta de recursos del Estado se justifica esta pequeña ayuda. Pues bien, estos planteles educacionales, mantienen en forma paralela, colegios primarios gratuitos y, además, entre sus alumnos de los colegios pagados otorgan muchas becas con lo que estas subvenciones del 25% del costo fiscal por alumno pagadas con tanto retardo cumplen con una ínfima parte a cooperar a la educación fiscal.

También deseo agregar algunas observaciones en contestación a lo sostenido por el Honorable señor Hurtado, don Patricio, con motivo de la gira que Su Señoría hizo a la provincia de Chiloé, particularmente a la situación de los agricultores en relación con el problema de los abonos.

Quiero explicar a la Honorable Cámara,

que los agricultores de la provincia de Chiloé que adquieren habitualmente los abonos por intermedio del Banco del Estado, han estado durante todo el año, normalmente abastecidos. Pero mi Honorable colega habrá podido observar en esa gira...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—... que había inquietud en los sectores agrícolas y que esto afectaba principalmente a aquellos que en este momento adquieren abonos por medio del Instituto de Desarrollo Agropecuario, organismo creado por la Ley de Reforma Agraria, para dar asistencia técnica y ayuda a los pequeños agricultores. En efecto, ha habido retraso en el envío de abonos por INDAP, lo cual no corresponde, repito, al servicio normal de abastecimiento de Chiloé sino a un programa extraordinario que ha iniciado INDAP.

Este organismo, como la Honorable Cámara sabe, tiene su financiamiento mediante préstamos del exterior a través del Banco Interamericano de Desarrollo. Desgraciadamente, quiero señalar a esta Honorable Cámara con verdadera alarma, cómo esta acción que el Estado estaba efectuando a través de este Instituto de Desarrollo Agropecuario, se podría frustrar en forma total por el retraso en la entrega de las cuotas de estos préstamos, retrasando la entrega de estos abonos con la pérdida de las siembras y la ruina de los pequeños agricultores que iban a ser favorecidos.

El parlamentario que habla ha hecho gestiones ante los señores Ministro de Hacienda y de Agricultura, con el objeto de obtener los recursos necesarios para el otorgamiento de estos préstamos, que en Chiloé se habían hecho extensivos a más de tres mil pequeños agricultores que podrían ser ayudados con semillas, abonos, asistencia técnica y otros créditos de fomento.

Afortunadamente, puedo informar a la

Honorable Cámara que no sólo el normal abastecimiento de Chiloé, sino el programa de INDAP, se encuentran asegurados aunque con el retraso señalado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—Me alegra escuchar a mi Honorable colega señor Hurtado, hablando en representación de la Democracia Cristiana, señalando preocupación por este problema. Digo esto, porque, desgraciadamente, en muchas oportunidades no ha habido comprensión en la Honorable Cámara por los problemas de los agricultores, y se nos ha calificado a aquellos que planteamos los problemas de la agricultura nacional como si estuviéramos defendiendo una posición reaccionaria o injusta.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—Me alegra también que hable sobre la necesidad de una sesión, porque los parlamentarios de estas bancas, no solamente le vamos a dar todo nuestro apoyo, sino que estaremos, como lo hemos hecho siempre, defendiendo a la actividad más importante del país, que es la agricultura, que da trabajo a más de un tercio de la población y que ha venido siendo presentada por algunos sectores en forma torcida. Me parece que ya en este momento existe conciencia nacional acerca de la necesidad de ir en ayuda de esta postergada actividad, como lo señala la intervención del Honorable señor Hurtado.

Sobre el problema concreto de la bonificación, quisiera decir que existe un problema bastante grave, que se refiere a aquellos productores que no han sido abastecidos por el Banco del Estado, y que han debido pagar sus abonos al contado o en créditos vencidos a las casas comerciales particulares que venden estos productos. Especialmente me refiero a aquellos pequeños agricultores que no tienen acceso al crédito, y que no han podido adquirir al contado la misma cuota de abono que

deberían haber obtenido mediante la bonificación.

Si la bonificación fuese hecha en la base, o sea al momento de comprar el abono se rebajara su precio, se ampliaría el beneficio a los más modestos que compran al contado y no después de dos años, se reconoce, sólo a los adquirentes del Banco del Estado que mantienen pendiente esas deudas, dejando al margen a un gran sector de agricultores.

Es muy importante el pronto despacho de la Ley de Reforma Tributaria, que entrega los recursos que han impedido que el Gobierno pueda seguir en forma puntual con su programa de bonificación a los abonos.

Sobre el problema de bonificaciones en la base, quisiera repetir que podría estar ya descontado el valor que el Estado entrega como bonificación.

Desgraciadamente, en el caso del salitre hemos perdido el concepto de esta bonificación, porque resulta que al ser hecha en la base y al haberse modificado posteriormente los precios por la COVENSA, los agricultores del país no saben en este momento, si ella existe o no.

Y nos encontramos ante la paradoja que, en vez de decir que existe una bonificación del 10, del 20 o del 50 por ciento, tenemos que reconocer que, prácticamente, no la hay, porque el alza en los precios de los abonos la hace inapreciable.

Como no deseo alargarme más en estas observaciones, termino manifestando que he pedido división de la votación para el ítem correspondiente a la subvención de los colegios particulares, porque estoy de acuerdo con otras modificaciones del Honorable Senado.

Nada más.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se ha solicitado la clausura del debate por los Comités Democrático Nacional y Comunista.

En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma eco-*

*nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Aprobada la clausura del debate.

Se van a votar separadamente las modificaciones al artículo 11.

En votación la supresión del ítem 19/01/27.5.2, propuesta por el Honorable Senador.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En votación la modificación del Honorable Senado, que consiste en sustituir el ítem 13/01/27.1, por el que se indica en el Boletín comparado, dándole una nueva redacción.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Corresponde votar la modificación del Honorable Senado, que consiste en reemplazar la cifra "4.000.000" por "3.500.000 escudos".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

A continuación, el Honorable Senado ha reemplazado el ítem correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social por el que sigue: "Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Salud", etcétera.

En votación esta modificación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Rechazada la modificación.

En votación la modificación que consiste en sustituir la cifra total de E<sup>9</sup> 37.190.000 por E<sup>9</sup> 35.290.000.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la modificación propuesta por el Honorable Senado.

*Acordado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, queda cerrado el debate sobre el resto de las modificaciones propuestas por el Honorable Senado, y sólo corresponde votarlas.

El artículo 12 ha pasado a ser 43, sin enmiendas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el cambio de ubicación del artículo.

*Acordado.*

Corresponde votar las modificaciones introducidas en el artículo 13, en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 13.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

*Acordado.*

Corresponde votar la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 14, en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Acordado.*

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 15, que pasa a ser 12.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

*Acordado.*

El artículo 16 ha pasado a ser 37, sin enmiendas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el cambio de ubicación del artículo.

*Acordado.*

Los artículos 17, 18 y 19 han pasado a ser 13, 14 y 15, respectivamente, sin enmiendas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán los cambios de ubicación de dichos artículos.

*Acordado.*

El artículo 20 ha sido rechazado por el Honorable Senado. Corresponde votar esta modificación en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación la modificación que consiste en suprimir el artículo 20.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Acordado.*

El artículo 21 ha pasado a 16, sin modificaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el cambio de ubicación del artículo.

*Acordado.*

El artículo 22 ha pasado a ser 42, sin modificaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el cambio de ubicación del artículo.

*Acordado.*

A continuación el Honorable Senado ha agregado diversos artículos nuevos.

En votación el artículo 17, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Acordado.*

Corresponde votar el artículo 18, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

El señor FONCEA.—No conocemos la Planta, señor Presidente. No la conoce nadie. Hay que rechazarlo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación el artículo 18, nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo.

En votación el artículo 19, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

En votación.

—*Durante la votación:*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, Su Señoría ya votó.

El señor FONCEA.—Quiero dejar nulo mi voto anterior, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No se computará el voto de Su Señoría.

El señor FONCEA.—¿Por qué, señor Presidente ¿Acaso no puedo cambiar de criterio?

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resul-*

*tado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 19.

En votación el artículo 20, nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Acordado.*

En votación el artículo 21, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Acordado.*

Respecto del artículo 22, nuevo, corresponde pronunciarse en votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En votación el artículo 22.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobar.

*Acordado.*

En votación el artículo 23, nuevo, introducido por el Honorable Senado. Corresponde en votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

El señor FONCEA.—Debería aclararse cuáles son los secretarios privados.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 23.

En votación el artículo 24, nuevo, introducido por el Honorable Senado. Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

*Aprobado.*

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—No hay quórum. Se va a reptir la votación. Ruego a los Honorables Diputados no abstenerse.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 24, nuevo.

*Aprobado.*

En votación el artículo 25, nuevo, introducido por el Honorable Senado. Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordada.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 25, nuevo.

*Aprobado.*

En votación el artículo 26, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 26, nuevo.

*Aprobado.*

**En votación el artículo 27, nuevo, introducido por el Honorable Senado.**

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el artículo 27, nuevo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vice-presidente).—Rechazado el artículo 27.

En votación el artículo 28, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 29, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 29.

*Aprobado.*

En votación el artículo 31, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Corresponde votación secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 31, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En votación el artículo 32, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 33, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Corresponde votación secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 33.

*Aprobado.*

En votación el artículo 34, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 34.

*Aprobado.*

En votación el artículo 35, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Corresponde votación secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 35.

*Aprobado.*

En votación el artículo 36, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 38, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 39, nuevo, aprobado por el Honorable Senado.

Corresponde votación secreta.

Si le parece a la Sala, se omitirá el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo.

*Aprobado.*

En votación el artículo 40, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

*—Durante al votación.*

El señor FONCEA.—¿Por qué se hace esta distinción, señor Presidente, en este artículo...

*—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 40.

En votación el artículo 41, introducido por el Honorable Senado.

*—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 15 votos.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 41.

En votación el artículo 45, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 46, nuevo, introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

En votación el artículo 47 nuevo introducido por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**14.—FORMA EN QUE SE PROYECTA REALIZAR LA PARCELACION DEL FUNDO "CULLINCO", PROVINCIA DE CAUTIN.—PETICION DE OFICIOS**

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, deseo ocupar brevemente la atención de la Honorable Cámara respecto de dos problemas de la zona sur del país.

En primer lugar, voy a referirme a la parcelación que se pretende hacer en el fundo Cullinco, ubicado en la comuna de Puerto Saavedra del departamento de Imperial, el cual fue recientemente adquirido por la Corporación de Reforma Agraria, por compra que hizo a los señores Larroulet y Olea.

En el citado fundo se proyecta realizar una parcelación exclusivamente con indígenas, lo que ha generado una muy viva preocupación en los actuales pobladores del predio mencionado.

Obra en mi poder una nota del señor

José León López, Presidente del Comité de Pequeños Agricultores, que reúne a quince jefes de grupos familiares, la mayor parte de los cuales han nacido en el fundo.

Ellos están temerosos de ser prácticamente lanzados del fundo, si es que esta parcelación se hace exclusivamente con indígenas o mapuches.

Se me ha hecho presente la inconveniencia de instalar una colonia netamente mapuche; y creo que esto constituiría un lamentable error. Y según la opinión de mi distinguido amigo el profesor señor Lisandro González Bustos, quien es un estudioso en la materia, lo ideal es hacer colonias mixtas, para que los mapuches, gracias al espíritu de observación y capacidad de asimilación que los caracteriza, puedan aplicar procedimientos y métodos empleados por gente de mayor espíritu de superación. No sólo así piensan los nacionales, nosotros los chilenos, sino que también dirigentes araucanos opinan de la misma manera. Sobre el particular, he tenido ocasión de conversar, en esta capital, con dirigentes respetables de la Sociedad Araucana "Galvarino", una de las más antiguas y prestigiosas de las existentes en Chile, la que, desde hace muchos años, lucha por el mejoramiento material y cultural de la raza mapuche. Ellos creen también preferible que estas colonias tengan el carácter de mixtas, es decir, que no se radique en ellas exclusivamente a mapuches, porque, de lo contrario, se pierda la posibilidad de que éstos mejoren sus niveles de vida y de cultura a través de lo que se denomina la "educación refleja".

Temeroso de que esta gente sea lanzada del fundo y, con ello, vean frustradas sus posibilidades de pasar de inquilinos o medieros a la condición de dueños de la tierra que han trabajado durante tantos años, deseo que mis observaciones sean transcritas a Su Excelencia el Presidente

de la República y a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Agricultura y de Tierras y Colonización, haciéndoles presente la necesidad de que al dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la ley N° 15.020 sobre Reforma Agraria, consideren la posibilidad de aplicar simultáneamente las letras c) e i) de su artículo 11. La letra c) expresa que las parcelas se deben asignar "a base de un sistema de puntaje en el cual se de especial preferencia al personal de obreros y medieros que vivan y laboren en el predio materia de la división". A su vez, la letra i) dispone que la Corporación de la Reforma Agraria podrá hacer "parcelaciones y colonizaciones destinadas preferentemente a los indígenas regidos por la ley N° 14.511, en las cuales se contemple la posibilidad de someter las nuevas tierras a las disposiciones de esa ley, y se sujeten a requisitos y condiciones adecuados a las características del aborigen".

En suma, expreso mi preocupación porque al hacerse la división de este nuevo fundo comprado por intermedio del organismo señalado, los medieros e inquilinos de "Cullinco" puedan verse privados de la posibilidad de ser radicados como propietarios de la tierra, si sólo se van a satisfacer en esta oportunidad las aspiraciones, también muy justas, de muchos indígenas que fueron seriamente dañados por los maremotos del 21 y 22 de mayo de 1960.

En consecuencia, ruego que se dirijan, en mi nombre, los oficios que he solicitado, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría en su nombre.

El señor SIVORI.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

**15.—NECESIDAD DE PLANIFICAR EL DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA DE NAHUELBUTA.—PETICION DE OFICIOS**

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—En seguida, quiero referirme a otro problema de mayor importancia.

En sesión del martes 20 de diciembre de 1960, ocupé por breves minutos la atención de esta Honorable Cámara para pedir que se estudiara y realizara la planificación del desarrollo de la zona de Nahuelbuta, vasta extensión de nuestro territorio que, dentro de un país subdesarrollado, representa una región donde el subdesarrollo tiene características más acusadas. El bajo "standard" de vida de sus habitantes es digno de ser destacado una vez más, a fin de que sirvan de antecedente para que se realicen los estudios, ahora que es posible, a fin de planificar y fomentar el desarrollo económico de la zona. No pretendo que en las postrimerías de un Gobierno como el del señor Alessandri vayan a poder realizarse las cuantiosas inversiones que se necesitan para ello. Sólo deseo que, con tiempo, se vayan reuniendo todos los antecedentes para que, en el futuro, la política de inversiones públicas y de orientación de las inversiones privadas sea racionalmente canalizada. Creo que ahora es más fácil hacerlo, porque hay una serie de instrumentos legales, administrativos y técnicos que facilitan su realización.

En primer término, tenemos la ley N° 15.020, denominada de Reforma Agraria, que crea el Consejo Superior de Fomento Agropecuario, señalándole, entre sus primeras atribuciones, la de formular planes generales y regionales encaminados a realizar la reforma agraria y lograr el desarrollo agropecuario, especialmente en lo relativo a la división, reagrupación y recuperación de las tierras, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población campesina. En seguida, esta misma ley establece todas las características que deben tener estos planes.

Por consiguiente, creo que dentro de los muchos estudios que se están haciendo —el del Valle del Choapa, entre otros— habría que agregar éste referente a la zona de la cordillera de Nahuelbuta, que tiene una extensión hacia el sur de más de 150 kilómetros y un ancho del orden de los 30 kilómetros promedio, lo que da una superficie total aproximada de unas 450.000 hectáreas.

En la letra a) del artículo 5° de la Ley de Reforma Agraria se establece que cada plan de desarrollo regional agrícola deberá abarcar una zona geográfica determinada y comprender estudios de las tierras, de sus sistemas de trabajo y de explotación racional, y del mejoramiento de su producción mediante la división adecuada y el saneamiento de minifundios; de las superficies que podrían adquirir con este objeto; de las obras públicas de vialidad, riego, escolares, hospitalarias y otras que sea necesario realizar; de las viviendas y conjuntos habitacionales (villorrios agrícolas); de las posibilidades de trabajo en la zona y de las medidas para mantener un adecuado nivel de ocupación; de la asistencia técnica y crediticia; de los sistemas de comercialización de productos y de los programas educacionales, asistenciales y de seguridad que deberán ponerse en práctica; como también de las industrias anexas que convendría desarrollar.

En segundo término, contamos con el estudio aerofotogramétrico, casi terminado, que se inició a raíz de la catástrofe del sur del año 1960, mediante el cual se ha realizado, según me asegura su coordinador general, una investigación de esa área, que comprende la geología, la geomorfología y la climatología, un estudio forestal y de la capacidad de uso del suelo y la identificación de la propiedad.

Hay que recordar, además, que esta misma ley N° 15.020 establece, en sus artículos 55 y 56, dos disposiciones que son muy atinentes con la realidad topográfica de esa región, que es fundamentalmente

forestal, hasta aquí, descuidada en este aspecto, pues está siendo mal utilizada con el monocultivo del trigo.

El artículo 55 de la Ley de Reforma Agraria establece que "en los predios agrícolas ubicados en áreas erosionadas o en inminente riesgo de erosión, deberán aplicarse aquellas técnicas y programas de conservación que indique el Ministerio de Agricultura". Nada se ha hecho todavía a este respecto, en esa zona, ni existe tampoco ninguna indicación de que pronto se tomarán las medidas. Sería muy útil que se fijaran estos "distritos de conservación de suelos, bosques y aguas" de que habla esta misma ley. Además, el artículo 56 autoriza al Presidente de la República para tomar una serie de medidas tendientes a preservar la riqueza turística. Esta zona tiene esta característica, pues no sólo está dentro de ella el Parque de Nahuelbuta, de 5.600 hectáreas, que es de propiedad fiscal, y a cuyo hermoso bosque de araucarias no se puede llegar, ni siquiera en verano, por falta de caminos; sino que están también allí los lagos Lanahue y Lleu-Lleu, de grandes posibilidades turísticas futuras, que seguramente serán embancados si no se adoptan las medidas de protección de las áreas forestales que los rodean o se sigue sembrando de trigo sus laderas.

Aparte de esta ley y de este proyecto aerofotogramétrico, ya casi terminado, en la actualidad hay un convenio vigente entre la Universidad de Concepción y la Corporación de Fomento de la Producción, suscrito el 5 de junio de 1963, en virtud del cual se autoriza al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción para invertir E<sup>9</sup> 110.000 en la ejecución de estudios sobre la realidad económica y social de la región comprendida por las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío y Malleco.

Como esta zona a que aludo abarca parte de todas estas provincias, con la sola excepción de Ñuble y su parte sur, y ocupa, además, un pequeño espacio de la pro-

vincia de Cautín, bien valdría la pena que los estudios que se hacen no sólo se limiten a la hoya hidrográfica del río Bio-Bío, ubicada en parte de la zona de Nahuelbuta, sino que se extiendan hacia el sur y el poniente. Porque debe estudiarse toda esta zona como lo que es, como una realidad climatológica y topográfica, de manera que pueda planificarse en forma integral su desarrollo regional.

En virtud de este convenio, se hará un reconocimiento socio-económico de la región, un estudio del consumo de las personas en función del ingreso y una investigación de la comercialización de los productos agrícolas más importantes.

Creo que la expresión "agrícola" que aquí se emplea debe entenderse en un sentido amplio; por consiguiente, habrá que comprender en ella también a los productos forestales, como la leña, el carbón y la madera, que actualmente constituyen una de las principales fuentes de recursos de esa extensa zona. Además, entre otras publicaciones que deben hacerse con arreglo a este convenio, está la de una monografía económica de la hoya hidrográfica del Bío-Bío y la publicación de un boletín de los principales índices económicos de la región.

Desearía que, junto con hacerse este análisis de todas las provincias que he mencionado, se hiciera una diferenciación clara respecto de lo que es la zona de Nahuelbuta, a fin de proyectar, de esa manera, en la región, repito, el plan que desde hace algunos años vengo solicitando.

No deseo extenderme en mayores consideraciones, porque, afortunadamente, hay conciencia en el país, y fuera de éste, acerca de la conveniencia de estos estudios. Más aún, algunos organismos internacionales están de acuerdo en que ellos deben comenzar en las zonas en donde el problema humano presenta caracteres más agudos. Me parece que cuando se analice el problema de la gente que vive en Nahuelbuta, se verá que el minifundio, los bajos niveles de vida, las altas tasas

de mortalidad y morbilidad, la mala constitución de la familia, la carencia de postas de primeros auxilios y la insuficiente cantidad de escuelas, que en esa zona están muy mal ubicadas, configuran un cuadro desolador que existe casi en el centro del país.

Y, lo que es más, estamos perdiendo una gran riqueza potencial futura, cual es la forestal. Como sabemos, ya se han instalado, cerca de Bío-Bío, tres grandes industrias de papel y celulosa, derivadas de la madera, ubicadas en San Pedro, Laja y Nacimiento, que iniciarán sus actividades en algunos meses más. Para ello son necesarias inversiones públicas destinadas a la ejecución de puentes, caminos, escuelas, postas de primeros auxilios, etc. Y, sobre todo, es preciso preservar la riqueza forestal y erradicar el monocultivo del trigo, que debe quedar limitado sólo a las escasas áreas que permitan su racional aprovechamiento. En efecto, hay algunas vegas de alta productividad, como las de Curali, cerca de Santa Juana, y de Repocura, en el extremo sur de Nahuelbuta; pero también hay otras cuya productividad es muy baja y puede ser aumentada sustancialmente. Estas y algunos estrechos valles, son los únicos que, a mi modesto juicio, se prestan para ese cultivo, porque es posible que la capa vegetal sea rota por el arado, sin destruir el suelo. Entre estas vegas debo señalar, porque las conozco, algunas como las de Maitenrehue, Pichipehuén, Rucapillán, y Chanleo. Pero las restantes trescientas y tantas mil hectáreas deben permanecer emboscadas, ya sea con bosques artificiales o naturales.

Solicito, señor Presidente, al término de estas observaciones, que ellas se transcriban a Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, al de Agricultura y al de Tierras y Colonización.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a Su Excelencia el

Presidente de la República y a los señores Ministros que ha indicado, en su nombre.

El señor SIVORI.—En mi nombre, señor Presidente.

El señor DE LA FUENTE.—Y en nombre mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

**16.—NECESIDAD DE RESOLVER LAS PRO-  
PUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LOS PRO-  
FESORES DE LA ESCUELA TECNICA FEME-  
NINA DE ARICA, PROVINCIA DE TARAPACA.  
PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, como es de conocimiento de la Honorable Cámara, existe un plan de integración educacional para Arica. Así, en la rama de la Enseñanza Profesional, se ha creado una Escuela Técnica Femenina. Es el caso que he podido comprobar que las autoridades educacionales han dedicado todo su esfuerzo, en la parte técnica, a la creación de esta escuela dentro de ese plan de integración de Arica. Pero se ha dejado de lado la parte administrativa. En efecto, recientemente se ha elaborado un plan de estudios y se han creado los cursos respectivos, en tanto que se ha postergado hasta la fecha la resolución de las propuestas del personal de profesores para atender estas clases. Vale decir, señor Presidente, que los profesores están desempeñando las clases, pero no son remunerados. Por consiguiente, se está creando una situación bastante difícil a

los maestros que atienden los diferentes cursos de la Escuela Técnica Femenina.

Sería conveniente para que la realización de este plan sea total, que el señor Ministro de Educación destaque funcionarios administrativos en Arica con el objeto de que estudien los antecedentes de cada uno de los profesores de la Escuela Técnica y, en consecuencia, pueda darse curso a las propuestas y, sobre todo, se les pague lo que corresponda por sus horas de clases.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, que se envíe oficio, en mi nombre y en el del Comité Liberal, al señor Ministro de Educación para que se sirva disponer que se lleven a efecto los estudios de las propuestas de los profesores, a fin de resolverlas y darles curso cuanto antes. Y que se envíe al jefe del personal de la rama profesional y técnica del Ministerio de Educación a Arica con tal objeto.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en su nombre.

El señor MUGA.—En mi nombre también, señor Presidente.

El señor DONOSO.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en el nombre del Honorable señor Muga y del señor Donoso.

**17.—NOTA DE CONDOLENCIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE DON JUAN B. CÁCERES, EN LA CIUDAD DE TALCA**

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—En el día de ayer, Talca, conmovida, rindió merecido homenaje a un viejo luchador social, don Juan B. Cáceres, gran impulsor del progreso de nuestra tierra y, en especial, de las clases obreras, que falleció en nuestra ciudad. Como testimonio de reconocimiento y

gratitud, desearía que se envíe una nota de condolencia en mi nombre, a la familia de don Juan B. Cáceres, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

**18.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

En primer lugar, se dará cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Se va a llamar por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se proponen los siguientes reemplazos en las Comisiones que se indican:

En la Comisión de Relaciones Exteriores, el del señor Lorca por el señor Reyes, don Tomás;

En la Comisión de Hacienda, el del señor Lorca por el señor Musalem;

En la misma Comisión, el del señor Ramírez de la Fuente por el señor Urzúa;

En la misma Comisión, el del señor Urrutia de la Sotta por el señor Allende;

En la misma Comisión, el del señor Schaulsohn por el señor Leigh; y

En la Comisión Especial de la Industria Automotriz de Arica, el del señor Atala por el señor Leigh.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

*Acordado.*

**19.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

De los señores Barra (Comité Socialista), Montes (Comité Comunista), Valenzuela (Comité Democratacristiano) y Lorca:

“En conocimiento del importante Cabildo Abierto celebrado en Coihaique para analizar los problemas de la provincia de Aisén, su abandono y falta de comunicaciones con el resto del país.

La Honorable Cámara de Diputados hace suyo los problemas planteados en ese torneo por los elementos más representativos de esa importante zona del país, acuerda designar una Comisión Especial de la Corporación para que en fecha próxima visite Aisén y proponga las soluciones a los problemas de esa provincia e impulse la construcción del aeropuerto de Balmaceda, como el mejor medio de vincular esa apartada provincia con el resto del país.

La Honorable Cámara acuerda:

1º) Solicitar del Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas, la pronta iniciación de los trabajos de construcción del aeropuerto de Balmaceda; y

2º) Designar una Comisión Especial de la Cámara para que visite la provincia de Aisén y proponga las soluciones que esa provincia requiere con mayor urgencia.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente. Que se vote.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

En votación la proposición de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Aprobada la declaración de obvio y sencillo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—De los señores Montes (Comité Comunista), Hugo Robles, Juan García y Carlos Rosales.

“Considerando: Que cuando se dictó la Ley N° 11.828, más conocida como de “Nuevo Trato” al cobre, la empresa norteamericana Braden Copper se comprometió a instalar en la ciudad de Rancagua una planta refinadora de cobre.

Que hasta este momento y a pesar del tiempo transcurrido esta Compañía no ha tomado ninguna iniciativa para dar cumplimiento a este compromiso solemne pactado con nuestros gobernantes;

Que cada día se hace más necesario para los intereses nacionales contar con una planta refinadora que permita proporcionar trabajo a nuestros compatriotas en una zona afectada por una permanente cesantía y refinar el cobre que actualmente se lleva al extranjero en bruto, la Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que se sirva informar a la H. Corporación acerca de las iniciativas que haya tomado el Ejecutivo para lograr que la empresa Braden Copper Co. instale en Rancagua una Planta Refinadora de Cobre”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Ochagavía, apoyado por los señores Decombe y Errázuriz, don Carlos José, del Comité Conservador Unido, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

La catástrofe sísmica que asoló el 26 de julio la ciudad yugoslava de Skopje y que en ocasión similar el Gobierno yugoslavo acudió en ayuda de las víctimas de

los terremotos ocurridos en mayo de 1960 en nuestro país, la Cámara de Diputados acuerda:

Donar al Gobierno yugoslavo la suma que la Honorable Comisión de Policía Interior había acordado entregar a título de gastos de representación y pasaje a los señores Diputados que concurrirían a la Conferencia Interparlamentaria de Belgrado".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará al archivo este proyecto de acuerdo, por haber perdido su oportunidad.

*Acordado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Millas, apoyado por el señor Montes, Comité Comunista, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Corporación de la Vivienda cedió al Servicio Nacional de Salud un terreno de 1.332 m<sup>2</sup>. en la calle “A” esquina Nor-Poniente con calle “C” y otro de 1.200 m<sup>2</sup>. en calle “O” esquina Sur-Poniente con calle “M”, en la Población “Joao Goulart”, ex La Castrina, de las comunas de La Granja y San Miguel;

Que en la citada población viven más de tres mil personas, las cuales en la actualidad no disponen de ningún servicio asistencial; y

Que se consulta en planos de la Corporación de la Vivienda la construcción de un parvulario y un consultorio materno-infantil. La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Salud Pública disponga de las medidas pertinentes para que, con la mayor urgencia posible, se construya en los citados terrenos un parvulario y un consultorio materno-infantil.”

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el pro-

yecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El mismo señor Millas, apoyado por el señor Montes, Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Escuela N<sup>o</sup> 19 de adultos que funciona en la localidad de Puente Alto realiza una importante labor apreciada por toda la población;

Que en la actualidad carece de local, ya que el proporcionado por el Sindicato de Obreros de la Papelera no ha podido continuar utilizándolo por estar insalubre; y

Que funciona en este momento en carácter provisional en el local del Sindicato de la Fábrica de Tejidos, en calle Eyzaguirre. La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Educación Pública considere con la urgencia que la situación requiere la necesidad de dotar a la citada escuela de un local adecuado”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario). El mismo señor Millas, apoyado por el señor Montes, Comité Comunista, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que por el hecho de carecer de cierros la escuela N<sup>o</sup> 114, de la Población “Presidente Alessandri”, de la comuna de San Miguel, personas ajenos al recinto escolar están utilizando y destruyendo sus servicios higiénicos.

Que debido a ello los alumnos están expuestos a situaciones vergonzosas, con la consiguiente alarma de padres y apoderados.

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Educación Pública disponga inmediatas medidas a objeto de que se proceda al cierre del local indicado".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El mismo señor Millas, apoyado por el señor Montes, Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

Que la Corporación de la Vivienda cedió terrenos que se encuentran ubicados en la calle "C" en el Centro Cívico con una extensión de 6.500 m2. y en calle "O" esquina Nor-Poniente de la calle "M" con una extensión de 5.462 m2., en la Población "Joao Goulart" de las comunas de La Granja y San Miguel, con el objeto de que se construyan allí dos escuelas;

Que en esa población hay más de nueve mil niños en edad escolar que carecen de establecimientos educacionales, razón por la que el presente año 1.500 niños perdieron su año escolar.

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar al señor Ministro de Educación ordene las medidas necesarias para que se apresure la construcción de dichas escuelas."

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Eguiguren, Comité Liberal, presenta a la consideración de la Honorable

Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

1º—Que durante 1962 se produjeron en el Matadero Municipal de Santiago, las siguientes pérdidas por decomiso, cuyas cantidades se indican aproximadamente:

	kilos	valor
a) Higados	313.872 . . . .	Eº 261.485
b) Pulmones	130.740 . . . .	Eº 26.148
c) Bobinos	41.444 . . . .	Eº 27.019
d) Cerdos		Eº 183.500

Lo que unido a otras cantidades sobrepasa la suma de Eº 500.000.

2º—Que estas pérdidas se ven aumentadas por aquellas derivadas del mal aprovechamiento de los subproductos.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitándole el apoyo del Gobierno para que la I. Municipalidad de Santiago pueda terminar a la brevedad, el Matadero de Lo Valledor que cuenta con la maquinaria moderna necesaria para aprovechar aquellas materias que actualmente se pierden".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Klein, apoyado por el señor Ramírez de la Fuente, Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara acuerda:

"Considerando:

1º—El tiempo transcurrido desde el sismo de 1960;

2º—El problema que significa la no rehabilitación del Hospital Regional de Puerto Montt para los habitantes de la zona.

La Honorable Cámara acuerda enviar oficio al señor Ministro de Salud Pública para que ese Ministerio disponga a la brevedad la rehabilitación del Hospital Regional de Puerto Montt”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El mismo señor Klein, apoyado por el señor Ramírez de la Fuente, Comité Liberal, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—El incendio que destruyó el Hospital de Calbuco;

2º—El problema que significa para los pobladores el no contar con un Hospital.

La Honorable Cámara acuerda enviar oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la reconstrucción del Hospital de Calbuco”.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como queda medio minuto del tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo, si le parece a la Honorable Cámara se continuará de inmediato con la Hora de Incidentes.

*Acordado.*

## 20.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL. UNIDAD POLITICA Y ECONOMICA DEL CONTINENTE AMERICANO

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, la semana pasada las paredes de algunas calles de Santiago, se vieron cubiertas por un gran affiche con un número 7 teñido de rojo y una cruz. Se conmemoraba el séptimo aniversario de la tragedia que afligió a Hungría, cuando la vieja e histórica Budapest fue ocupada por las tropas soviéticas, haciendo víctimas a miles y miles de niños y obreros indefensos.

Un hombre de Izquierda, Inre Nagy, inmolado por su adhesión a la libertad, fue el símbolo de aquella heroica jornada. Y como testimonio permanente de la opresión, más allá de los millares de hombres y mujeres que pagaron con su vida o prisión su anhelo vehemente de ser libres, vive cautivo un Pastor de la Iglesia, el Eminentísimo Cardenal Jozses Mindszenty.

Este triste episodio, que con dolor se recuerda, debe hacernos meditar esta tarde, porque lo sucedido en Hungría no fue un caso singular. Antes y después de ello se han producido hechos semejantes en otros pueblos de Europa. Y aquí en América, en este hemisferio nuestro que creíamos libre de esa amenaza, hemos visto el caso de Cuba, que hace, justamente un año pudo ser centro de una grave, gravísima agresión continental. Los comunistas negaron, en ese entonces, que en el territorio de ese país hubiera armas y soldados rusos, pero ante la firme decisión de todos los países del Continente tuvieron que reconocer el hecho y proceder a su retiro.

Ahora bien, ¿podemos pensar que el peligro ha desaparecido porque esas armas y soldados fueron retirados? Yo creo que no. La firme resolución del Presidente Kennedy y la adhesión leal e inmediata de todas las Repúblicas del hemisferio a la causa de la libertad, salvaron el problema del momento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Con todo, falta una conciencia continental. En efecto, no ve-

mos que en los distintos países de América se haya formado un claro, definitivo e indestructible convencimiento de la realidad que vive la humanidad actual y de la unidad que este hemisferio requiere para enfrentarla. No existe una conciencia continental en el orden político; cuando analizamos los sucesos acaecidos en cada una de las Repúblicas americanas, vemos que esta conciencia no existe, vemos que se sigue viviendo en torno a los pequeños problemas, en torno a fórmulas intrascendentes.

Se ignoran las grandes orientaciones que la filosofía y la economía, señalan como fundamentales en el mundo de hoy.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor DONOSO.—La democracia ofrece una nueva dinámica, que obliga a olvidar viejas querellas. Requerimos despertar la unidad del pueblo en torno a grandes principios que aparecen absolutamente postpuestos. Si pasamos del campo exclusivamente político, al campo económico, vemos que América también sufre a este respecto esta alarmante falta de conciencia continental. El pueblo de Estados Unidos no tiene conciencia de las responsabilidades que su situación en América le crea.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Las palabras recientes del Senador Morse, que pide la suspensión de toda ayuda por los tributos que afectan al cobre lo dice en forma evidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¡Honorable señor Acevedo! Ruego a Su Señoría guardar silencio, de lo contrario me verá obligado a llamarle la atención.

El señor DONOSO.—Por otra parte, cuando comparamos los resultados pobrísimos de la Zona Latinoamericana de Li-

bre Comercio, frente al portentoso desarrollo del Mercado Común Europeo, vemos, sin duda, que aquí en los países del sur, no se ha procedido en la misma forma que en el Viejo Mundo; allá los políticos comprendieron sus responsabilidades y asumieron los deberes correspondientes. Aquí, los políticos hemos prescindido de este hecho que es fundamental. Lo hemos dejado todo entregado a los funcionarios. Pero los funcionarios, a diferencia de los políticos, no crean nada, únicamente cumplen. Los tratados los consideran una meta sujeta a normas rígidas que deben acatar estrictamente; no un punto de partida, un camino en avance constante de superación, como lo piensa el estadista de verdad. Ellos no actúan sobre el pensamiento, no actúan sobre el espíritu; lo hacen en base a los textos, sobre la palabra escrita, y esto hace que la acción de los funcionarios, por muy inteligentes, por muy capaces, por muy patriotas, por muy cultos que sean, siempre es limitada, restringida. Esto es lo que estamos viendo en torno a la Zona de Libre Comercio. Y ello no es culpa de los funcionarios que actúan, sino de los políticos que nos olvidamos de estos problemas. Lo estamos viendo aquí, en esta Honorable Cámara, en que nosotros, los distintos Diputados —yo no eludo mi personal responsabilidad en este sentido— nos ocupamos de muchas cosas, sin duda de interés, pero pequeñas. Sin embargo, de este problema que tiene más importancia porque significa dar a América una nueva fisonomía, raras veces nos preocupamos. Algunas voces aisladas se alzan en la Hora de Incidentes, en esta Hora en que no más de una docena de Diputados permanecen en la Sala y que incluso, los periodistas, generalmente, ignoran, porque están ávidos de aquellas noticias sensacionalistas, que en raras oportunidades, en esta Hora se proporcionan. Cuando un Diputado habla de este problema fundamental, que puede significar el germen viviente que, el día de mañana, dé una mentalidad nueva al Continente,

una orientación y fisonomía nuevas, de eso nadie se preocupa. Todo eso queda sepultado dentro de las cosas que se dicen y que nadie conoce. En cambio, hay gran publicidad para cuanto hacen los funcionarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¡Honorable señora Campusano! Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor DONOSO.—El burocratismo internacional luce el brillo de sus palabras, pero realiza muy poco. Y eso que decimos de la Zona de Libre Comercio, lo sostenemos, en igual forma, respecto a la Alianza para el Progreso. Cuando el Presidente Kennedy anunció este Plan, en 1961, nació en todos nosotros una gran esperanza, porque creímos que se había abierto un nuevo camino y teníamos delante nuestro un nuevo horizonte. Pero, se hicieron presentes los funcionarios, los burócratas internacionales que van y vienen sin hacer nada y todo quedó en las tramitaciones y en los papeles.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¡Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor DONOSO.—...Lo que se ha logrado es absolutamente insuficiente. La Alianza para el Progreso tomó un ritmo lento, que no conduce a América a la velocidad creadora que nosotros creemos indispensable y urgente en este instante que vive el mundo.

Señor Presidente, hoy se inaugura en Brasil una Conferencia del Comité Interamericano Económico-Social. Concurriremos a ella y volveremos a repetir las mismas afirmaciones de siempre. Pero no veremos nacer esto que soñamos: la unidad política y económica del Continente, que enunció Simón Bolívar en los días iniciales de nuestra independencia, y que todos los habitantes de América reclaman con insistencia, porque es el único camino

de salvación en las actuales circunstancias.

Este ideal quedará sumido entre papeles, en los grandes informes, entre muchos discursos y deliberaciones; pero, la realidad seguirá vacía de un contenido anímico, dinámico, eficiente, realista y creador, como el que reclamamos.

Sin embargo, debo reconocer que nuestro Gobierno, rompiendo la rutina enfermante de los funcionarios, planteó en Montevideo la necesidad de transformar la Zona de Libre Comercio en una unión aduanera, en un verdadero mercado común. La planteó; pero ¿qué eco ha tenido esa idea entre nosotros? ¿Alguien se ha referido a ella en esta Honorable Cámara? Nadie, señor Presidente. Los políticos seguimos viviendo con criterio de parroquia, de aldea: no queremos tomar este nuevo paso que el mundo reclama, y entregamos estas actividades fundamentales a los funcionarios, que no pueden cargar con deberes que no les corresponden.

Y —volvemos a repetir— los funcionarios son incapaces de realizar avances o transformaciones como éstas. De aquí nuestra gran responsabilidad, y por eso, porque no existe este convencimiento en los altos círculos políticos del Continente, es que hemos visto, en América, plantearse problemas absurdos como el del Lauca o el de Palena.

¿Si todos los pueblos del Hemisferio tuvieran conciencia del valor superior y dinámico de la unidad continental, se habría podido discutir a Chile el derecho a usar aguas que Bolivia no aprovechaba; aguas que nos pertenecen y que, en Chile, significan tierra fértil y que en Bolivia no significan nada?

El señor GUERRA.—¡Se perdían en un salar!

El señor DONOSO.—En un mundo, en un país, que tuviera idea o conciencia de la unidad de un Continente o de un hemisferio, estos hechos no ocurrirían.

Lo mismo ocurre en el caso de Palena: ¡discutir unas pocas hectáreas nuestras

por parte de Argentina es algo que nos irrita, cuando vemos que nosotros, generosamente, por la paz, le hemos entregado miles de kilómetros, una superficie superior a la cabida total del territorio de Chile, excluyendo la Antártida!

¡La actitud de ellos, que son nuestros hermanos, al establecer alambradas y discutirnos tierras nuestras, es una falta de criterio continental!

Si nosotros constituimos la primera y la más sólida República democrática del sur, debemos justamente proceder con el ejemplo; debemos esforzarnos por levantar la conciencia del continente; debemos, justamente, hacer imperar, sobre nuestros pequeños debates, esas grandes ideas y que nuestra República vuelva a ser otra vez Maestra del Mundo, como un día lo dijo Rodó, al cumplir Chile los cien años de su independencia. ¡Maestra de naciones era nuestra República! ¡Maestra de naciones debe seguir siendo, nuestra República, en esta etapa de la edad continental!

Señor Presidente, ¡si en el mundo hay muchas cosas que son fundamentales, pero que, en la realidad, no se proyectan con la misma intensidad que debieran tener! Tomemos como ejemplo, los problemas que actualmente agitan a nuestro Gobierno. El Presidente Alessandri, y los partidos políticos que lo acompañan hemos realizado en esta Administración el programa habitacional más grande que ha conocido la historia de Chile. Hemos construido más habitaciones que durante todo el resto de los Gobiernos anteriores. Pero cuando vemos que los costos de edificación no están a la altura de los salarios de nuestros obreros y empleados, pensamos que ese Plan Habitacional admirable que merece el aplauso de todos, puede malograrse. Necesitamos, por ello, incrementar la renta nacional.

Igual ocurre con la reforma agraria. Nosotros estamos dividiendo las tierras, pero ese programa, si no se modifican las bases de la agricultura, no tendrá efica-

cia. Lo mismo ocurre con la reforma tributaria. Si no hay capitalización, nada se puede hacer. Ahora bien, si América Latina, quiere ser libre y democrática debe encarar esta realidad. De otro modo, algún día se recordará nuestro nombre igual como el de Hungría, con un número teñido de rojo y una cruz.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

**21.—SITUACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DENOMINADA "CELULOSAS CHOLGUAN S. A."—NECESIDAD DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS ABITRE LAS MEDIDAS DEL CASO FRENTE A LA SITUACION EXISTENTE EN DICHA SOCIEDAD.—PETICION DE OFICIO**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ARGANDOÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, desde hace bastante tiempo un numeroso grupo de habitantes de la provincia de Anfotagasta y otras del mineral La Africana cercano a la capital, han estado insistiendo en la necesidad de que se aclaren algunas actuaciones de personeros de la empresa denominada Celulosas Cholguán S. A.

Esta queja ha sido formulada por modestos trabajadores que han invertido en acciones de esta sociedad, los ahorros de veinte o más años de esforzados trabajos en los minerales y en la pampa nortina. Suscribieron esta acciones y siguen pagando sus cuotas, por letras. Se les manifestó que se trataba de una empresa con un brillante porvenir económico, ya que el futuro del país, en gran medida, estaba ligado a la celulosa, y que, para instalar dicha industria se contaba con el aval de la CORFO, a fin de obtener créditos

en el exterior. Además, las acciones que se les vendieron, fueron suscritas en dólares y no en escudos.

Publicaciones de prensa, intervenciones de algunos Honorables Diputados y circulares de un Comité de Defensa de los 13.000 accionistas de esta Empresa, han provocado esta inquietud entre los trabajadores que confiaron en el sistema de capitalismo popular en que se basaba esta empresa. Ellos quisieron ponerse a cubierto de la desvalorización monetaria, porque sus acciones estaban suscritas en dólares y, con un patriotismo digno de respeto y aplauso, quisieron contribuir al engrandecimiento del país, aportando sus modestos ahorros a una empresa que aparecía dirigida por personas que, por sus vinculaciones financieras, sociales, etc., ofrecían garantías de seriedad y responsabilidad.

Pues bien, de las publicaciones de prensa, de las circulares del Comité de Defensa y de la falta de una respuesta adecuada a los interrogantes planteados por algunos Honorables colegas sobre el manejo de los dineros de 12 ó 13.000 accionistas, en su mayoría modestos, se desprende que éstos han sido objeto de una gran estafa, que no ha merecido la adopción de drásticas medidas por parte de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Tengo a la mano un informe más o menos detallado de algunas de las conclusiones de la Superintendencia de Sociedades Anónimas respecto de los diferentes balances practicados por dicha Empresa; sin embargo, pese a las graves irregularidades, no la han movido a impedir que se sigan colocando acciones y engañando a mucha gente modesta, sin antes aclarar todo este escandaloso proceso.

El Balance del 30 de junio de 1960, examinado por el Contador Jefe, demostró la primera gran irregularidad:

Los organizadores de la Empresa se comprometieron a traspasar a la Sociedad, en el precio de E<sup>9</sup> 96.030, unas parcelas-bosques, de propiedad de la Comu-

nidad Yrarrázaval Larraín, de la cual formaban parte los señores Leoncio Larraín Echeverría y Tomás Eduardo Rodríguez Brieba, ambos Directores de Celulosas Cholguán S. A., que a la fecha de dicho examen de la Superintendencia no sólo no habían hecho el traspaso sino que, además, habían girado como precio la cantidad de E<sup>9</sup> 110.706,70.

Balance al 30 de junio de 1961. Lo examina e informa la Superintendencia:

1.—Las parcelas-bosques aún no están escrituradas en favor de la Sociedad;

2.—La Sociedad tiene en cuenta corriente con compañías afines un saldo acreedor superior a E<sup>9</sup> 145.000 y estas compañías afines son, naturalmente, la Comunidad Yrarrázaval Larraín, Maderas Prensadas y Lago Laja, todas empresas dirigidas por las mismas personas;

3.—El gerente y algunos directores de la Sociedad tienen subidas deudas con ella;

4.—Se adelantan más de E<sup>9</sup> 17.000 por comisiones de negocios u operaciones que no se han realizado;

El gerente no rinde cuenta de dineros que le entregaron para viajar a Europa;

6.—Entre cinco Ejecutivos de la Sociedad se distribuyen más de E<sup>9</sup> 35.000 por participación sobre venta de acciones, y a otros cuantos privilegiados, se pagan honorarios por E<sup>9</sup> 38.000, y

7.—La Sociedad se encuentra atrasada en las imposiciones de sus empleados y calcula deber por intereses y multas por tal concepto más de E<sup>9</sup> 13.000.

Con todo esto, el informe de la Superintendencia concluye: "Considerando el capital pagado de la Sociedad al 30 de junio de 1961, con el total de gastos traspasados al activo nominal en esta fecha, tenemos que representa el 126,38% de este capital, o sea, que se ha gastado más que el capital pagado".

Balance al 30 de junio de 1962. Lo examina e informa la Superintendencia:

1.—Continúan las parcelas-bosques sin

ser traspasadas a la Sociedad por la Comunidad Yrarrázaval Larraín, siguen figurando en el Balance —como en el anterior—, en el Activo Inmovilizado, como Terrenos y Plantaciones, tal cual si pertenecieran a la Sociedad;

2.—Entre tanto en la cuenta Herramientas y Aserraderos, hay un activo de E° 1.404.80. Se completa una fastuosa instalación de las oficinas de Santiago con una inversión de E° 66.921,33;

3.—La Sociedad mantiene un saldo de más de E° 127.000 en cuenta corriente con las compañías afines;

4.—A los vendedores de acciones se les tiene adelantadas comisiones por más de E° 250.000;

5.—A tres altos empleados de la Sociedad se les castigan deudas por casi E° 18.000;

6.—Siguen los Directores adeudando dineros a la Sociedad. Sólo entre el Presidente y el Gerente, más de E° 12.550;

7.—Un solo comisionista, por comisiones de negocios u operaciones que no se han materializado, tiene adelantados E° 43,000;

8.—Continúa el Gerente sin rendir cuenta de los dineros percibidos para gastos de viajes hace más de un año, y tampoco rinde cuenta de los que recibió con el mismo objeto en este ejercicio, y

9.—En este ejercicio, o sea, entre el 30 de junio del 61 al 30 de junio del 62, los Ejecutivos de la Sociedad se reparten E° 109.000 por concepto de honorarios fijos y E° 81.000 por otros honorarios.

Así se expresaron los Inspectores de la Superintendencia refiriéndose a este Balance: “Del cuadro anterior se puede apreciar que los gastos de colocación del capital del presente ejercicio superan al total de gastos acumulados por este concepto hasta el 30 de junio de 1961. Hasta la fecha se ha podido mantener este ritmo de gastos, *sin que la Sociedad sea arrastrada a la quiebra*, debido a que la colocación de acciones ha ido en aumento y a

que el 20% que se cobra por colocación de acciones absorbe casi la totalidad de estos gastos. Pero en todo caso, como la Sociedad prácticamente no tiene inversiones de fácil liquidación y como los dineros recibidos se gastan tanto en gastos de colocación de capital como en gastos administrativos, llegará el día que no podrá hacer frente a la Instalación de la Planta de Celulosas que se proyecta.”

Por este motivo la Superintendencia tomó la medida de exigir a la Sociedad un Balance Extraordinario al 31 de diciembre de 1962, y sobre el cual los Inspectores de la Superintendencia dicen: “En resumen, los infrascritos pueden manifestar al señor Superintendente que, en los últimos seis meses, la Sociedad únicamente dio cumplimiento a las observaciones de técnica contable hechas en el Informe anterior, pero en cuanto a las situaciones y procedimientos que merecieron serios reparos, ellos no sólo no fueron corregidos, sino agravados. Basta tener presentes las siguientes cifras: E° 455.280,22 de mayor Pasivo Exigible a Corto Plazo, por una parte, y por la otra, el aumento del Activo Realizable y Disponible que alcanza a E° 418.888,18 está representado en su mayor parte por los adelantos hechos a los Agentes colocadores de acciones y por el ingreso de los nuevos accionistas que han pagado el sobreprecio de las acciones en letras, o sea, que este mayor activo en ningún caso, representa un respaldo al mayor Pasivo Exigible que exhibe actualmente la Sociedad”.

En atención a la conclusión anterior, la Superintendencia ordenó a la Sociedad confeccionar otro Balance Extraordinario al 31 de marzo de 1963. Yo sé que este Balance fue estudiado e informado por la Superintendencia, pero ignoro las conclusiones de este Informe.

Entre tanto hay determinados hechos claros:

a) Una Sociedad de las llamadas de *Capitalismo Popular*, con un capital autori-

zado por la Superintendencia de E° 300.000 ha colocado en el público acciones por valor cercano a los E° 10.000.000;

b) Cuando la Superintendencia hizo su segundo informe, la Sociedad tenía colocadas en el público acciones por E° 2.000.000, sin que al respecto la Superintendencia hiciera reparo alguno;

c) Pese a los gravísimos hechos comprobados por la Superintendencia en ese Informe y en los posteriores, se permitió impunemente a la Sociedad aumentar sus colocaciones en el público hasta llegar en la actualidad a la estratoférica suma de \$ 10.000.000.000;

d) Esto ha permitido a la Sociedad recolectar entre el público, para gastos, una suma cerca a los E° 2,500.000, y para el Capital, una suma cercana a los E° 1.200.000, y

e) Si la proporción se mantiene entre el Balance al 31 de diciembre de 1962 y el Balance al 31 de marzo de 1963, los accionistas, aparte tener íntegramente perdido cuanto se recolectó para gastos, tendrían también perdidos unos E° 700.000 del total de E° 1.200.000 recolectados para Capital.

Conocidos estos antecedentes a grandes rasgos, me permito solicitar de la Mesa que se envíen mis observaciones al señor Ministro de Hacienda, con la formal petición de que la Superintendencia de Sociedades Anónimas impida, de acuerdo con sus propias conclusiones del examen de los Balances, que se siga permitiendo la colocación de capitales, y decida si procede o no la revocación de existencia de la Sociedad, por incumplimiento de las leyes y fines sociales de las mismas.

He dicho.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará oficio al señor Ministro de Hacienda, en nombre de Su Señoría.

**22.—SITUACION CREADA CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE UN AVION POR EL CLUB AEREO DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Quedan dos minutos y medio al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PAPIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, debido a que se ha querido hacer víctima de extorsión al Club Aéreo de Panguipulli, por parte del Secretario Abogado de la Intendencia de Valdivia, don José Luis Undurraga Matta y del Subdegado de Panguipulli, don Rolando Kunstmann, tengo el deber de denunciar este escandaloso hecho, y solicitar la intervención del señor Ministro del Interior.

El Club Aéreo de Panguipulli, se constituyó el 11 de febrero de 1962, según consta del acta respectiva, debidamente protocolizada en la Notaría Goldenberg de Valdivia. No obstante, el Club existía de hecho con bastante anterioridad y ya se habían iniciado las actividades de vuelos en forma particular. Todavía más, los socios del Club, antes de su constitución oficial, formaron un fondo común para compra de un avión y eligieron una directiva provisoria, presidida por el señor Rolando Kunstmann Oettinger.

Pues bien, llegado el momento de comprar el avión, que resultó ser un Cessna 172, modelo 1961, se estimó conveniente que la adquisición se hiciera a nombre del Presidente del Club, "para el Club Aéreo en formación". Efectivamente, así se hizo y el avión se pagó con los fondos aportados por los socios del club en formación, más otros provenientes de subvenciones fiscales, recibidos por la institución, quedando perfectamente establecido que el dueño del avión era el Club Aéreo de Pan-

guipulli y no el señor Rolando Kunstmann, quien actuaba en calidad de presidente de la institución. Tanto es así, que en la factura N° 61-58410, de la Compañía "The Cessna Aircraft Co.", que el señor Kunstmann entregó al Club Aéreo, textualmente se lee lo siguiente: "*Rolando Kunstmann O. P/c. Aéreo Panguipulli*".

El señor LOYOLA (Presidente Accidenta).—¿Me permite, Honorable Diputado? He terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

**23.—PROBLEMA SANITARIO QUE AFECTA A LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—TRASLADO DE LA FABRICA NITROSODA S. A. A UNA ZONA INDUSTRIAL.—PETICION DE OFICIOS**

El señor LOYOLA (Presidente Accidenta).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidenta).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, hace algunas semanas tuve ocasión de asistir a una amplia reunión de moradores de las poblaciones El Olivo e Independencia Oriente, durante la cual se debatieron una serie de problemas que los afectan y que son, en general, similares a los de muchas otras poblaciones de la misma comuna de Conchalí. Pero el más grave de todos, y cuya solución es indispensable abordar cuanto antes por los Poderes Públicos, se refiere a las molestias que ocasiona una fábrica de productos químicos con la contaminación ambiental por las emanaciones de gases nitrosos al exterior. Esta fábrica ha trabajado durante catorce años sin que la Municipalidad de Conchalí, que no ha autorizado su funcionamiento, se haya preocupado de hacerle efectivo el pago de las patentes correspondientes.

Pues bien, las directivas de estos pobla-

dores, que están muy bien organizadas y que han hecho presente esta situación a las respectivas autoridades, recurrieron a la Municipalidad de Conchalí para hacer oír sus quejas, hasta conseguir, con fecha 3 de mayo del presente año, la dictación del Decreto Alcaldicio N° 810, por el cual se ordenó la clausura de la Fábrica de Productos Nitrogenados y Sódicos, ubicada en Avenida Fermín Vivaceta 4120, previo informe del señor Arquitecto de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchalí, quien, por oficio N° 59, de 17 de abril, manifiesta: que la fábrica se está construyendo sin autorización de la Dirección de Obras; que la instalación de las maquinarias se efectuó en forma clandestina; que parte de la construcción de la industria está fuera de línea, en desacuerdo con el plano regulador de la comuna, y que esa zona está reservada exclusivamente para la construcción de habitaciones económicas.

Termina el informe pidiendo a la Alcaldía que no se dé autorización para funcionar ni la patente correspondiente.

También llegó la queja de los pobladores de El Olivo e Independencia Sur al señor Intendente de la provincia, al Ministerio de Obras Públicas y al Servicio Nacional de Salud.

El Intendente solicitó informe a Carabineros. El Departamento de Arquitectura le envió una nota muy clara y precisa al señor Director de Obras de la Municipalidad de Conchalí sobre la forma de proceder ante esta situación tan delicada. Y el Servicio Nacional de Salud, por medio de su Oficina de Higiene y Medicina del Trabajo, con fecha 29 de agosto del presente año, expuso al Comité de pobladores que con fecha 22 del mismo mes había informado al señor Director de Arquitectura lo siguiente: "En atención a una solicitud de ese Comité de propietarios sobre las acciones que ha realizado este Servicio en relación al funcionamiento de la industria en referencia, informamos a Ud.

lo siguiente: 1º—A comienzo del presente mes, personal técnico de este Servicio visitó la industria Nitrosoda S. A., ubicada en calle Vivaceta N° 4120, comuna de Conchalí, constatando que existe funcionando una planta en la que se efectúan los siguientes procesos: a) Combustión de carbón con nitrato de sodio, en retortas cerradas; b) Recuperación de gases nitrosos en torres de reacción; c) Trituración del carbonato de sodio, lixiviación filtración, carbonatación y secado.

“Las operaciones que producen molestias y contaminación ambiental, son la reacción del salitre y carbón por las emanaciones al exterior de gases nitrosos y la molienda del carbonato.

“Este Servicio clasificó la industria en las condiciones anteriores como “molesta”, lo que se comunicó al señor Director de Arquitectura por Oficio 01392 de 22 de agosto del presente año.

2º—Ante una solicitud de autorización sanitaria para funcionamiento de industrias, presentada por su representante legal con fecha 8 de agosto del presente, este Servicio dictaminó lo siguiente: a) rechazar toda autorización en las condiciones de trabajo descritas en punto 1. (Solicitud N° 01330 de 9 de agosto de 1963); b-1) suspensión inmediata de la sección combustión de carbón con nitrato de sodio (sección molesta) y traslado a una zona industrial exclusiva; b-2) otorgar un plazo máximo de tres años para traslado de las operaciones de carbonatación, centrifugado y secado (resto de los procesos) a un sector industrial exclusivo (Solicitud N° 01331 de 9 de agosto de 1963); c) autorización Sanitaria para funcionamiento de la sección combustión (molesta) en la Carretera Panamericana N° 34 (Zona Industrial Exclusiva). (Solicitud N° 1332 del 9 de agosto de 1963). Saluda atentamente a Ud. Ingeniero *Hernán Maass Faíndez*, Jefe Subrogante Oficina de Higiene y Medicina del Trabajo.”

No contentos con esto, los dirigentes de ambas poblaciones enviaron un oficio a la Contraloría General de la República con el objeto de que se ordenara una investigación sobre esta nueva irregularidad de la Municipalidad de Conchalí.

Además, tuvimos una entrevista con el señor Ministro del Interior y en ella le dimos cuenta detallada de todos los antecedentes que tenemos sobre esta situación que se prolonga por 14 años. El referido Secretario de Estado quedó de tomar las medidas del caso para dar una solución definitiva al problema de la fábrica instalada en un barrio residencial de Vivaceta.

Señor Presidente, con el deseo de resolver esta situación a la brevedad posible, pido se envíen dos oficios: el primero, a la Contraloría General de la República, para que agregue a los antecedentes ya acumulados sobre irregularidades en la Municipalidad de Conchalí, los que les han proporcionado los pobladores en relación con la fábrica Nitrosoda S. A. y la responsabilidad que pueda tener la Municipalidad por omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes como lo establece el artículo 112 de la ley 11,860 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades; y el segundo al Ministerio de Salud Pública, para que el Servicio Nacional de Salud aplique las disposiciones pertinentes y, de acuerdo con el informe mencionado, evacuado por el Jefe Subrogante de la Oficina de Higiene y Medicina del Trabajo, ordene la suspensión inmediata de la fabricación de productos nocivos que contaminan el ambiente y se proceda, en el menor plazo, al traslado de la industria a otra zona que haya sido declarada industrial.

Señor Presidente, solicito el envío de estos dos oficios.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios a que se ha referido Su Señoría y en su nombre.

**24.—INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA  
COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO**

El señor TAGLE.—Señor Presidente, de acuerdo con los conceptos modernos de urbanismo, en todas partes se está reglamentando el tránsito, con el objeto de evitar accidentes y para que el traslado de un punto a otro del país se haga con la mayor seguridad posible. Es así como hemos visto, por ejemplo, que en la Población Pedro Aguirre Cerda, o sea, a la salida de Santiago hacia la costa, se han puesto semáforos, como también en las proximidades del local donde funciona la Exposición de Animales, y en Padre Hurtado y Malloco, donde existen cruces de gran importancia. En relación con esto, señor Presidente, me permito solicitar que se envíe, por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, un oficio a la Dirección de Transporte y Tránsito Público, para que se coloquen semáforos en la Avenida Santa María, en la comuna de Renca, en la intersección de esa arteria con la Carretera Panamericana.

En ese lugar han ocurrido una serie de accidentes, por cuanto los automóviles que circulan por la Panamericana cruzan a gran velocidad la Avenida Santa María, que tiene mucho movimiento de vehículos de la locomoción colectiva que trasladan a miles de personas desde Conchalí y Santiago hacia la comuna de Renca. Me parece que si hay un punto donde se justifica la instalación de semáforos es precisamente en dicha Avenida, en el cruce con la Carretera Panamericana.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente en la forma solicitada y en nombre de Su Señoría.

**25.—EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN ALGUNAS COMUNAS DEL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA.—PETICION DE OFICIOS**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Quedan cinco minutos al Comité Conservador Unido.

El señor DECOMBE.—Pío la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, en Punta de Torrejón, comuna de Hijuelas, existe un terreno donado por los vecinos para la construcción de un nuevo edificio para la escuela de la localidad. El actual está en muy malas condiciones, en estado ruinoso. Esto movió a la directora del establecimiento a solicitar la ayuda de los vecinos, quienes, con el producto de erogaciones y aportes compraron ese terreno.

Solicito que se envíe oficio al Ministro de Educación Pública para que considere, en este muy poblado lugar, la construcción de un nuevo edificio para esa escuela, que sirve a una numerosa población escolar.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Educación Pública en la forma solicitada y en nombre de Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, en la misma localidad de Hijuelas se encuentra la captación de Las Vegas para el agua potable de Valparaíso y Viña del Mar. Sin embargo, la comuna no dispone de este importante elemento. Según me informaron en esa localidad, hace años que la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas proyectó la aducción de agua potable para Hijuelas. En el Plan Decenal se contempla la realización de este proyecto para los años 1965-1966. Pero como la falta de agua ha retrasado el adelanto local, es urgente que

se anticipe este plazo, pues, por los antecedentes que obran en poder del mismo Ministerio, es necesario que la comuna reciba este beneficio, a que es merecedora.

Por lo tanto, solicito que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole la solución de este problema.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada y en nombre de Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, acompañe a algunos pobladores de la región en su entrevista con el señor Ministro de Obras Públicas, a quien hicimos presente que las intensas lluvias y copiosas nevadas caídas en la cordillera durante la presente temporada han acumulado gran cantidad de nieve en ese sector. Es evidente que de producirse algunos días de calor intenso —como suele suceder en primavera, aunque ésta esté retrasada, porque la verdad es que todavía no ha llegado a estos lugares— puede sobrevenir una avalancha de agua río abajo, con inminente peligro para las poblaciones ribereñas ubicadas en el sector del río Aconcagua. Sé que el Ministerio del ramo está realizando diversos trabajos para prevenir estos riesgos; sin embargo, deseo que se envíe oficio a dicho Secretario de Estado con el objeto de que tenga a bien informarnos acerca de cuáles son esas obras que se están efectuando. Asimismo, para hacerle presente la urgencia con que deben ejecutarse, por cuanto, en cualquier momento, puede producirse la crecida del río mencionado, con evidente peligro para varias comunas, especialmente del departamento de Quillota, que represento en esta Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Obras Públicas, en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

El señor DECOMBE.—Señor Presiden-

te, también durante esta misma visita al señor Ministro ya mencionado, lo impusimos del estado ruinoso en que se halla el camino que une La Calera con la comuna de La Cruz, especialmente en el tramo próximo a la primera localidad, o sea, aquella que pasa frente al hospital. Es un camino de concreto que tiene numerosas partiduras que provocan bastantes dificultades en el tránsito. Creo que es necesario hacer las reparaciones requeridas con pavimento de buena calidad, porque el tráfico entre estas dos comunas es muy intenso y este camino sirve también para unir a Concón con la zona industrial de Viña del Mar y Santiago. Además, facilita el turismo hacia la República Argentina, a través de Los Andes.

Por lo tanto, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del ramo, solicitándole se sirva disponer que se aceleren, en lo posible, las reparaciones de este camino y, además, de la carretera troncal que une a Quillota con la comuna de Hijuelas, donde actualmente se efectúan algunos arreglos, según nos ha expresado el señor Ministro.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

El señor DECOMBE.—Muchas gracias.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

#### 26.—REPARACION DE ESCUELAS RURALES CON MATERIALES PROVENIENTES DE LA DEMOLICION DE UN EDIFICIO PUBLICO EN COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presi-

dente, en sesiones pasadas de la Cámara me preocupé de un problema que se presenta en el puerto de Coquimbo. Manifesté que el Gobierno había comprado un edificio en 42 mil escudos para transformarlo y destinarlo a oficinas públicas y que tiene consignada para el próximo año la suma de 400 escudos a fin de iniciar los trabajos correspondientes.

Por intermedio de esta Corporación, solicité que todos los materiales resultantes de la demolición —cinc, puertas, ventanas— fueran entregados para reparar escuelas rurales en la comuna o para hacer ampliaciones en varios pueblos. El oficio respectivo fue enviado al señor Ministro de Obras Públicas hace más de dos meses. Sin embargo, no lo ha contestado, y he tenido conocimiento de que el Gobierno llamó a propuestas públicas y entregará todo ese material al contratista que hará la demolición.

Por esta razón, insisto en que nuevamente se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para hacerle presente que esos materiales deben ser entregados a la Dirección Departamental de Educación con el fin de que sean aprovechados en reparar escuelas rurales.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se reiterará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

**27.—HABILITACION DE EDIFICIOS DE ESTACIONES EN DESUSO, PARA LOCALES ESCOLARES.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, el artículo 22 de la ley N° 15.263, que mejoró las rentas del magisterio nacional, estableció que los edificios de estaciones que ha dejado de utilizar la Empresa de los Ferrocarriles del Estado deben ser entregados al Ministerio de Educación Pública.

El alcalde de la municipalidad de Vicuña, de la provincia que represento, ha estado exigiendo la entrega de algunos, co-

mo son los de las estaciones de El Almendral, Gualiguaico, El Durazno, del ramal a Rivadavia, y El Tambo. Es decir, hay allí cuatro edificios que se pueden adaptar fácilmente para escuelas. Lo mismo ocurre con la ex estación de El Choapa, en Illapel.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que pida a la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que cumpla con el artículo 22 de la ley N° 15.263.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

**28.—DESTINACION DE FONDOS PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHALINGA, PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, no hace mucho, estuve en la comuna de Salamanca, donde la municipalidad y el centro para el progreso están tratando por todos los medios posibles de conseguir que la Dirección de Obras Sanitarias dote de agua potable al pueblo de Chalinga. El presupuesto de las obras correspondiente asciende a 28 millones de pesos.

En consecuencia, solicito se envíe en mi nombre un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que procure se destine, en el presupuesto del próximo año, la suma indicada para realizar estos trabajos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

**29.—ANTICIPO A CUENTA DE LOS BENEFICIOS QUE OTORQUE LA LEY SOBRE REVALORIZACION DE PENSIONES A LOS JUBILADOS Y MONTEPIADAS DEL PAIS.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, los parlamentarios estamos reci-

biendo de las diversas agrupaciones de jubilados del país telegramas y oficios en los que solicitan se apresure al máximo la dictación de la ley que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

Esta iniciativa, debido al mecanismo constitucional —ya que sus disposiciones entran en vigor a los 90 días de su publicación—, tardará en ser ley. Es así como los interesados obtendrán los beneficios allí consignados en mayo de 1964.

Estas consideraciones me mueven a pedir al señor Presidente se sirva ordenar se oficie al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que vea la manera de conceder un anticipo de 100 escudos, pagadero antes de las festividades de Pascua, a cuenta de los beneficios que otorgue la ley de Revalorización de Pensiones a todos los jubilados y montepiadas del país.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

### **30.—PAVIMENTACION DE LA CALLE ARTURO PRAT EN LA LOCALIDAD DE HUALAÑE, PROVINCIA DE CURICO.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—El resto del tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Naranjo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tine la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, hace más o menos tres meses, formé parte de una comisión de regidores de Hualañé, encabezada por su alcalde, que vino a conversar con el señor Ministro de Obras Públicas y otros funcionarios de esta Secretaría de Estado sobre diversos problemas que afectan a dicha comuna.

Uno de estos problemas es el referente a la pavimentación de la calle Arturo Prat, vía que une a Hualañé con Iloca y Llico.

El señor Ministro se comprometió a iniciarla en septiembre o en octubre del presente año. No sé por qué razones —y cabe tener presente que ya se acerca la temporada veraniega y de turismo— ese Minis-

terio aún no empieza estas obras, pese a que, hace ya dos años, los materiales necesarios están acumulados con tal objeto.

Y este reclamo por la demora en iniciar la pavimentación de dicha calle —cuyo comienzo se esperaba en esta época en que el tiempo no es tan desfavorable—, no sólo ha sido hecho por mí sino también por la Municipalidad de Hualañé.

Por estas razones, pido se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que procure que, de una vez por todas, se empiecen los trabajos de pavimentación de la referida calle.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas el oficio solicitado por Su Señoría.

### **31.—OTORGAMIENTO DE TITULO GRATUITO DE DOMINIO A LOS OCUPANTES DE LA POBLACION "DRAGONES", DE CURICO.— PETICION DE OFICIO**

El señor NARANJO.—Señor Presidente, hace un año, fue despachado por el Congreso Nacional un proyecto, hoy ley N° 14.635, que dispuso el otorgamiento de título gratuito de dominio de los terrenos donde habían construido sus casas a los habitantes de la población "Dragones", de Curicó. Esa iniciativa legal fue patrocinada por el Ministerio de Tierras y Colonización a petición de esos pobladores.

Actualmente, setenta de los ciento cuarenta pobladores han obtenido su título de dominio, pero hay otros a los cuales se les niega por razones que no me parecen justas. Al respecto, quiero hacer presente que quienes han quedado al margen de estos beneficios son personas muy modestas que, con gran esfuerzo, han contribuido económicamente a la instalación de alumbrado público y cañerías de agua potable en la población, servicios de los cuales ahora gozan en sus hogares. Por otra parte, dichos pobladores han aportado su trabajo personal, han construido, arreglado veredas y plantado árboles. Sin embargo,

pese a que ya han levantado sus viviendas y a su deseo de mejorarlas, hasta este instante no han podido conseguir lo que los otros han logrado.

Por este motivo, ruego al señor Presidente se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole que nos informe sobre las razones que han impedido otorgar estos títulos de dominio a dichos pobladores y, a la vez, si hay algún inconveniente para ello, que tenga a bien proponer la solución que corresponda, porque los vecinos están dispuestos a aportar su esfuerzo personal y, si es posible, también sus modestas economías, para tratar de resolver este problema.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización el oficio solicitado por Su Señoría.

**32.—CONSTRUCCION DE NUEVOS HOSPITALES EN LA CIUDAD DE CURICO Y EN LAS LOCALIDADES DE LICANTEN Y TENO DE ESA PROVINCIA.— PETICION DE OFICIOS**

El señor NARANJO.—Señor Presidente, desde hace muchos años, Curicó está reclamando la construcción de un nuevo hospital, porque el actual, dentro de poco, cumple cien años de existencia y está en malas condiciones. El ex Ministro señor Benjamín Cid, que visitó la ciudad de Curicó y toda la provincia, llegó a la conclusión de que era indispensable construir cuanto antes un nuevo hospital. Para ello dispuso la entrega de los fondos indispensables que permitieran comprar un terreno adecuado con ese fin. Esto ocurrió más o menos a fines del año 1962. Pues bien, a pesar de que se dijo que esta construcción se empezaría a principios de 1963, hasta la fecha ella no se ha iniciado, no obstante estar ya aprobados los planos correspondientes, a los cuales los médicos de Curicó, hicieron ya las observaciones del caso.

Como ahora hay un nuevo Ministro de

Salud Pública, solicito se le envíe oficio, rogándole que informe a la Honorable Cámara acerca de cuándo va a iniciarse la construcción del nuevo hospital de Curicó.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor NARANJO.—El ex Ministro, señor Benjamín Cid, en la visita que hizo a Curicó a fines de 1962, prometió también la construcción de un hospital en Licantén y de otro en Teno. Para la construcción de este último, según se me ha informado, se dispondrían de los terrenos indispensables. Además se habrían hecho las observaciones pertinentes a los planos presentados y se ha anunciado que se llamaría a propuesta con el objeto de iniciar dicha construcción cuanto antes. Pero hasta este momento nada concreto hay sobre el particular. En Licantén, además, nada se sabe al respecto.

Ruego al señor Presidente, se sirva ordenar se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que nos dé a conocer las razones que han existido para no iniciar la prometida construcción de esos hospitales, en Licantén y Teno.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública el oficio solicitado por Su Señoría.

**33.—SITUACION CREADA CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE UN AVION POR EL CLUB AEREO DE PANGUIPULLI, PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO**

El señor NARANJO.—Señor Presidente, el resto del tiempo lo va a ocupar el señor Papic.

El señor LOTOLA (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Naranjo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, continúo mis observaciones relacionadas con el Club Aéreo de Panguipulli.

Por los antecedentes expuestos, se dedu-

ce que la actitud observada por los señores Rolando Kunstmann y José Luis Undurraga Matta en lo que dice relación con la transferencia del Cessna PBX - 031 y otros problemas suscitados con el Club Aéreo de Panguipulli, no es digna de los cargos que ocupan, ya que se está pretendiendo lucrar con un avión para cuya adquisición se han aportado fondos fiscales que ambos, como funcionarios administrativos y de Gobierno Interior, debieran cautelar.

Por la gravedad que encierra la actitud de los señores Rolando Kunstmann y José Luis Undurraga, solicito se envíe oficio, dándole a conocer estos antecedentes, al señor Ministro del Interior, a fin de que se investiguen las actuaciones de dichos funcionarios y se tomen medidas con el objeto de que se normalice esta situación que tantos perjuicios ha ocasionado al Club Aéreo de Panguipulli.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior, en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor PAPIC.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Un minuto y medio, Honorable Diputado.

El señor PAPIC.—Los devuelvo al Honorable señor Naranjo, señor Presidente.

**34.—DESIGNACION DE UNA MATRONA PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LA LOCALIDAD DE FREIRINA, PROVINCIA DE ATACAMA.—**

**PETICION DE OFICIO**

El señor NARANJO.—He concedido

una interrupción al Honorable señor García, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Naranjo, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en la comuna de Huasco, lamentablemente, no existe un hospital, ni siquiera una policlínica; en Freirina, capital del departamento, tampoco hay una matrona. Por estos motivos, se hace necesario que se designe una matrona para que atienda a una población que ha aumentado enormemente con motivo de haber mecanizado el puerto la Compañía Acero del Pacífico, la empresa Santa Bárbara y por la construcción de una planta termoeléctrica.

En consecuencia, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que adopten las medidas necesarias para que el Servicio Nacional de Salud nombre una matrona a fin de que preste sus servicios en Freirina, disponga la ampliación de la Sala de su hospital y construya una policlínica, para lo cual se han consultado fondos en el Presupuesto de la Nación.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro de Salud Pública, en la forma solicitada por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 28 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.